ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CÁMARAS NÚMERO 51
DONDE SE RECIBEN AVISOS SUSCRIPCIONES Y SOLICITADAS

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.
Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.
Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica; Mayence, Favre y C.ª—París: Calle de la Grange Batelliere núm. 18.

# EL SIGLO

SUSCRIPCION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . . $ 1.00 | Número del día . . . 
Por seis meses . . . . » 5.50 | Exterior, por un mes . . » 1.1?
Por un año . . . . . » 10.00 | » » año . . 15.?
Número atrasado 0.20

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes . . . . . $ 1.40 | Por un año . . . . $ 15.?
Por trimestre . . . . » 4.00 | Exterior, por mes . . » 2.10
Por semestre . . . . » 8.00 | » » año . . » 20.00

Montevideo—Sábado 26 de Setiembre de 1903 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XL—Núm. 11,746

**Almanaque**

Hoy sábado 26 de Setiembre, santos Cipriano y Justina.
Sol sale 5 horas 50 minutos, pónese 5 horas 59 minutos; cuarto creciente el 28.

## EL SIGLO

## NOTAS DE FÉNIX

No todos los días se vé el cadáver de un titán. Por otra parte, ofrece la particularidad de que su tamaño le substrae á la ceremonia del velorio, aún cuando no se trate de enfermedad contagiosa. Ayer acudieron centenares de personas hacia la costa Este, atraidas por la curiosidad que despertaba el accidente de la grúa «felizmente no imprevisto, lo cual no deja de ser un consuelo. Ahora se apresta la forzada grúa «Hércules» para levantar á pedazos á su apreciable colega portuario. Y, á ese paso, no es imposible que los hijos de nuestros hijos [illegible] concluido el puerto artificial de Montevideo.

* * *

Estimado doctor Fénix:—Para muestra basta un boton. Juzgue usted respecto á esta página de un calendario ex-foliador: «Setiembre 21 de 1895.—Asesinato de Juan Idiarte Borda, presidente del Uruguay».

Apenas adolece la exactitud del dato en el mes y en el día. Nada más.

* * *

Doctor Fénix:—Publique esto, que es [illegible]:

Los admiradores de Mme. Jane Hading insisten en que tiene los mas hermosos ojos del mundo. Son del castaño claro, profundamente sombreados por pestañas largas y sedosas. Son excesivamente largos, y esto es debido á una operacion que el padre de Mme. Hading hizo hacer en Turquía y que decidió repetir en su pequeña hija. Los turcos [illegible] el espacio entre los párpados superior é inferior, por medio de un pequeñísimo corte horizontal, y esta operacion se verificó en los ojos de Mme. Hading á la temprana edad de tres años.

Tomado del Mac Call's Magazine, periódico americano, de Agosto 1903.

* * *

Doctor Fénix:—Dos líneas para preve[illegible]

[illegible] las jorobas surgidas de la escollera [illegible] habian sido previstas, porque eso [illegible] con frecuencia en obras de esa naturaleza. En consecuencia, no hay que alarmarse por la desaparicion de la grúa. Estaba previsto: ¡Oh prevision Kummeriana!!

Suyo affmo.

*Juan [illegible]*

Quedamos, pues, en que debemos considerarnos curados de espanto en tales emergencias portuarias. ¿Y volverá aquella eminencia, que tantos mareos le [illegible] á los charrúas?...

FÉNIX.

## Las medidas sanitarias

### APLAZAMIENTO DE LAS ORDENANZAS

**El vapor inglés «Orita»**

Ha sufrido un aplazamiento, que será de pocas horas, la publicacion de las ordenanzas relativas á las procedencias de Río Janeiro y Marsella.

El Consejo Nacional de Higiene tenía el propósito de promulgarlas ayer, en cuyo caso habrían empezado á regir inmediatamente; pero en vista de que el Departamento argentino no ha comunicado aún la fecha en que hará cumplir las medidas resueltas de comun acuerdo, se resolvió esperar á fin de que su aplicacion coincida en ambos países.

Esta circunstancia podrá favorecer á los vapores que lleguen hoy con procedencia de los puertos infectados, pues no estarán comprendidos en las ordenanzas mientras estas no se publiquen en los diarios.

En consecuencia, el vapor inglés «Orita», que es esperado á medio dia, no sufrirá observacion siempre que llegue, como decimos, antes de que aparezca la ordenanza de Río lo que, probablemente, no sucederá hasta mañana.

El presidente del Consejo, doctor Fernández Espiro, se dirigió ayer por telégrafo al presidente del Departamento argentino doctor Malbran, para ponerse de acuerdo sobre la aplicacion simultánea en Montevideo y Buenos Aires de las medidas sanitarias.

Se espera hoy la contestacion del doctor Malbran y se resolverá en consecuencia.

## El pueblo de Nico Perez

### Transaccion con el doctor Correa

Para terminar el pleito seguido por el doctor don Leoncio Correa contra los pobladores del pueblo de Nico Perez como contra la Junta E. Administrativa de Minas en el que se reclamaba la propiedad de los solares, terrenos y huertas que forman el mencionado pueblo así como las calles, plazas y carreteras de propiedad municipal, vistas las notas elevadas por las Juntas de ambos pueblos y despues de varias resultancias y consideraciones, el Poder Ejecutivo ha dictado ayer la siguiente resolucion: [illegible]

1.º Autorízase á la Junta E. Administrativa de Minas para realizar un empréstito con el Banco de la República por la suma de 20,500 pesos destinado á cubrir el importe de la transaccion celebrada con el doctor Leoncio Correa y los honorarios causados con tal motivo.

Este empréstito será á 6 meses de plazo.

2.º La Junta de Minas garantizará el servicio de amortizacion é intereses del referido empréstito con los siguientes recursos:

a) Con el importe de las 3 manzanas de terreno de que dispone en el pueblo de Nico Perez y que serán vendidas en el mes de Diciembre próximo.

b) Con las rentas disponibles de la misma Junta.

c) Con arbitrios especiales fijados entre el mismo vecindario de Nico Perez.

d) Con la suma de 1.000 pesos con que contribuye el Poder Ejecutivo cuya suma será llevada á eventuales de gobierno.

3.º Comuníquese á quienes corresponda y vuelvan estos antecedentes á la Junta E. Administrativa de Minas para la debida escrituracion de la transaccion referida, de cuya escritura remitirá un testimonio.—BATLLE Y ORDOÑEZ.—Juan Campisteguy.

## TRACCION ELECTRICA

### El pleito con el Tranvia al Paso del Molino

**LA EMPRESA CARLOS E. SANCHEZ**

La corporacion municipal, despues de un detenido estudio, acaba de sancionar las bases por las cuales se transa el pleito que mantenía con la Empresa del Tranvia al Paso del Molino y Cerro, sobre caducidad de la concesion actual.

La transaccion aludida reposa sobre la condicion, como principal, de que la empresa cambiará la traccion á sangre por eléctrica, sujetándose á las demás condiciones que contiene la ley últimamente sancionada respecto á las líneas que posee en propiedad la Sociedad Comercial de Montevideo, como ser la entrega mensual del 3 por ciento de las entradas brutas durante 25 años y de 3 1/2 por ciento mensual en el resto de la concesion, que será por 75 años.

Además oblará en la caja municipal la suma de 30.000 $ en dos cuotas.

Como el artículo 44 de la ley orgánica de Juntas solo autoriza á estas á transar en cuestiones cuya importancia no pase de la suma de «mil pesos», la corporacion eleva el asunto al Poder Ejecutivo, para que este, despues de oido el ministerio fiscal, otorgue la aquiescencia que la ley determina.

—Al mismo tiempo que el anterior, la Junta consideró un pedido de don Carlos Eugenio Sanchez, en representacion de la Compañía de Obras Públicas del Rio de la Plata, contraido á que se le otorgara concesion para un tranvía eléctrico, que recorrería el mismo trayecto [illegible]

# LA FAMOSA ESCOLLERA

## EL NUEVO "ASENTAMIENTO"

## CAIDA DE LA GRUA "TITAN"

## IMPORTANCIA DEL HECHO

### MANIFESTACIONES DEL MINISTRO DE FOMENTO

### EL DEBER DEL GOBIERNO

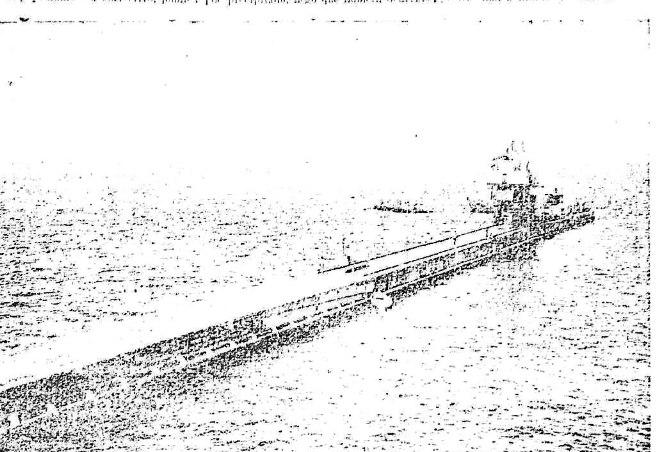
No es con satisfaccion sinó con disgusto, apenas atenuado por la evidencia de haber cumplido nuestro deber, diciendo la verdad al pueblo y al gobierno, que dejamos constancia de que los hechos han venido á darnos toda la razon en nuestras apreciaciones pesimistas respecto de la marcha de las obras del Puerto. Lo que veíamos desde hace tiempo lo ha de ver ahora todo el mundo. Lo que temíamos empieza á suceder, ha sucedido ya, mas bien, y continuará ocurriendo si no se le pone remedio.

Cosa curiosa! Despues de haber sido mirada con desconfianza y con desagrado nuestra propaganda en lo relativo á estas cuestiones, ahora resulta que todos habian previsto lo que ha pasado. Así «El Telégrafo Marítimo», dice que «estaba escrito». Escrito sí, pero no en sus columnas, que cuando nosotros denunciábamos el mal y pedíamos su correctivo, publicaba:

«Cuando hace algunos meses «El Siglo» afirmó que en la escollera Este del puerto en construccion se había producido un «hundimiento», esta palabra produjo escándalo. Algunos técnicos dijeron que aquello no tenia importancia, que se trataba de un hecho previsto, inevitable en este género de construcciones, etc. etc. y el ingeniero señor Kummer fué el que con mas dureza calificó nuestra denuncia, bien que luego, en el informe que pasara al gobierno, se mostrase menos afirmativo, eludiendo la declaracion de la verdad con frases ambiguas, que, sin embargo, fueron acogidas por algunos apreciables colegas como la prueba mas evidente de que habíamos cometido una «plancha», alarmando inútilmente á la opinion.

«El señor Kummer en su informe de 13 de Mayo de 1903 calificó el suelto de «El Siglo» que dió orígen á la investigacion, de precipitado, negó que hubiera ocurrido [illegible] nivel del mar y dragados que dan por resultado el comprobar que se está procediendo con tanta imprevision como insuficiencia al modificar el proyecto del ingeniero Guerard.

«El desden con que pretende apreciar nuestras denuncias el director de la oficina técnica nos tiene sin cuidado. Esa es la actitud que siempre adoptan los sabios para disimular sus errores. Nuestro deber como periodistas es velar por los intereses del país, y nada nos importa si para cumplirlo tenemos que herir alguna vanidad olímpica ó los intereses de una empresa, por respetables que sean. Así, pues, no hemos de cejar en nuestro empeño de impedir que las obras del puerto se conviertan en una especie de tonel mitológico al que vayan á parar en forma de fango y piedras mal asentadas los millones economizados.



EL PRIMER ASENTAMIENTO

«La competencia práctica del señor Kummer ha quedado evidenciada, y el gobierno no debe ni puede consentir que todos los detalles del puerto proyectado por el señor Guerard sean modificados por este afamado teórico, bien inspirado sin duda, pues su propósito era realizar economías, mas estas, por desgracia, están dando un resultado cuya generalizacion podria ser desastrosa para las obras del puerto.»

### El tercer hundimiento

Llegamos ahora al suceso que ocurrió en la madrugada de ayer y que tiene en suspenso á toda la poblacion. No se le puede mirar de otro modo que como el resultado de los desaciertos que se apuntaban en los párrafos que dejamos transcriptos y que no son menos positivos ni menos funestos porque no los confesara la soberbia infatuacion del profesor Kummer. La escollera se hundió una vez y dos y ahora una tercera con el apéndice de la caida de la grúa porque el inspector técnico obligó á los constructores á modificar el perfil proyectado por Guerard, en forma que hacia débil é inconsistente aquella parte de la obra. Todo ello es el fruto de una dictadura técnica que durante mucho tiempo no tuvo la mínima limitacion en sus resoluciones, haciendo y deshaciendo á su antojo, modificando por sí y ante sí los planes de Guerard, é incurriendo en chambonadas ridículas como lo es, fuera de duda, esa famosa escollera.

### Con el ministro de Fomento

Uno de nuestros reporters se entrevistó ayer con el ministro de Fomento, señor Serrato, quien lo recibió con su habitual galantería poniéndose deferentemente á sus órdenes.

Encontramos al señor ministro, naturalmente contrariado por el accidente, que lo sorprendió en los preparativos del viaje á Paysandú donde, como ministro de Fomento, va á inaugurar una hermosa fiesta del trabajo.

—¿Cuando [illegible] la [illegible]? le preguntamos.

[illegible]

—¿Cree el señor ministro que tiene mucha gravedad el hecho?

—Indudablemente la tiene; pero, felizmente, no puede causar serios entorpecimientos [illegible]

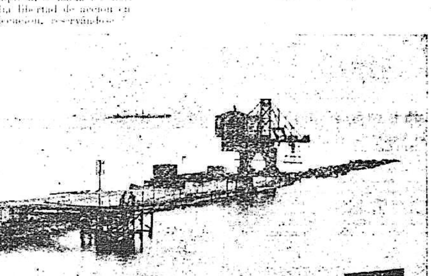
nicos, de que el accidente tiene una importancia que es imposible ocultar y que si seguir así tendremos puerto para las kalendas griegas.

La escollera presenta, por otra parte, un perfil que tiene mucha semejanza con el lomo de un dromedario.

A partir del sitio en que se produjo el primer hundimiento, la escollera ofrece un perfil sumamente accidentado, distinguiéndose de una manera clara los sucesivos «asentamientos» de casi dos metros en algunos puntos.

Nuestros grabados, dos de los cuales publicamos ya al producirse los anteriores hundimientos, dan conjuntamente con el tercero, en el que aparece ya derrumbada la grua Titan, una idea acabada del aspecto del rompeolas en la actualidad.

Los tres fotograbados representan la historia gráfica de esta desgraciada construccion, constituyendo ellos documentos inequívocos de la impericia científica que ha puesto hasta ahora de manifiesto la realizacion de la obra.



EL SEGUNDO ASENTAMIENTO

### Otras observaciones

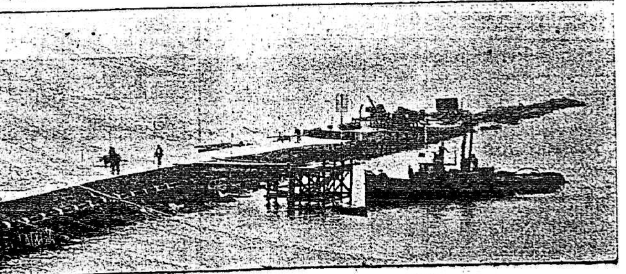
[illegible]

### Gravedad de la situacion

[illegible]

### En el lugar del siniestro

[illegible]



LA ESCOLLERA DESPUES DEL DESASTRE

un dia sin que dedicáramos tiempo y espacio á la cuestion.

### El primer hundimiento

En 12 de Marzo de 1903, al producirse la primera depresion que el ingeniero Kummer declaró falta de toda importancia, decíamos lo siguiente:

«Esta depresion, cada vez mas sensible ha hecho que la grua mencionada no siga trabajando en el extremo de la escollera, pues el plano inclinado que esta forma la habria hecho caer al agua, lo que, no hay para qué decirlo, causaria su pérdida y un inmenso trastorno.

«Así, pues, lo que se ha hecho, como se ve en el grabado, es colocar nuevos bloques sobre los hundidos para que sigan sumergiéndose, habiendo sido necesario levantar el nivel de los rieles por que corre la grua mediante durmientes de madera, para que la tremenda máquina, pudiera alcanzar á superponer los bloques de recargo.

«Ante estos datos, cuya importancia puede comprender el mas lego, no cabe negar que se ha cometido un error en la construccion de la escollera.

«De quien es la culpa, se ha de saber pronto, con beneficio notorio para la segura prosecucion de las obras del puerto.

«Datos que proceden de fuentes que nos merecen fé, atribuyen, entre tanto, lo acontecido á la inspeccion técnica, pues esta habia determinado que el relleno de lo que cubria la infraestructura de piedra en el lodo se estableciera en treinta centímetros mientras que los constructores sostenian que la depresion debia calcularse en el doble. Y esto es precisamente lo que ha acontecido, á menos que los bloques sigan hundiéndose cada vez mas.»

### El segundo hundimiento

Producido el segundo hundimiento [illegible]

ral, inevitable en esta clase de construcciones?»

Y agregábamos:

«¿Quien tiene la culpa de que la construccion de la escollera sea tan defectuosa? Nosotros, naturalmente, no podemos decidirlo; pero parécenos que si el señor Kummer elude su responsabilidad diciendo que «la empresa tiene amplia libertad de accion en los detalles de ejecucion», aquella á su vez salvará la suya afirmando que ella se ajusta en un todo á las indicaciones de la Oficina Técnica, la que no solamente ha limitado allí la profundidad del dragado sinó que además ha modificado el primitivo trazado de la escollera, suprimiendo en uno de sus costados, creemos que en el expuesto al Sur, el amplio contrafuerte que debia preservarla del golpe de las olas.

«¿Se limitará esta vez también el ministerio de Fomento á ordenar que informe la citada oficina, juez y parte en el asunto? ¿No se decidirá, como es del caso, á poner en claro lo que ocurre, haciendo practicar una averiguacion por técnicos que no tengan interés en disimular la verdad?

«Lo que está pasando con la construccion de las obras del puerto raya en lo escandaloso, como dijo el ingeniero señor Allard, y conviene que no pase un dia mas sin averiguar quien tiene la culpa de que la escollera Este esté resultando una montaña rusa y de que las dragas puestas á abrir el canal de entrada encuentran la piedra viva á los seis metros de profundidad.

«De continuar la partida de volante en que están empeñadas la empresa y la Oficina Técnica, lo único que sacará en claro [illegible]

## El último incidente de Rivera

### RESOLUCION DEL GOBIERNO

### ADVERTENCIA AL Sr. CABRERA

Por el Ministerio de Gobierno se dictó ayer resolucion en la nota del jefe político de Rivera sobre el incidente de Gentil Gomez.

He aquí los documentos que dan cuenta de esa resolucion:

Exemo. señor:—Estando á las declaraciones que se transcriben en la nota del señor Jefe Político de Rivera, es necesario convenir en que el proceder de este funcionario no es el arreglado á derecho.

En presencia de los hechos criminales ó delitos, cualquiera que sea [illegible]

[illegible]

que puedan ser apreciados sin ningún género de duda. — BATLLE Y ORDOÑEZ.—Juan Campisteguy.

## El Dr. Eduardo Acevedo

### HERMOSA DEMOSTRACION

Es conocida la importante obra en dos tomos voluminosos, que ha publicado el doctor Eduardo Acevedo con el título de «Contribucion al estudio de la historia económica y financiera del Uruguay». Esa obra ha merecido justicieros elogios en el país y fuera del país como fruto de una vasta erudicion y de sólida inteligencia, encerrando datos interesantes, de obligada consulta para los que se dedican al estudio de la economía y finanzas de la República.

El reputado autor de tal obra, impresa por su cuenta y sin mas propósito que el de hacer un servicio á su patria, penetrado de que, por lo general, los estudiantes no andan muy holgados de recursos, ha obsequiado con los ejemplares de la obra íntegra á todos los estudiantes de economía política de los dos años precisamente á los que estaban en la necesidad imprescindible de adquirirla.

Pero la generosidad y desinterés del doctor Acevedo no paran aquí. Acaba de publicar otro libro, que se juzga mas indispensable que la obra enunciada para los estudiantes de la Universidad. Son sus «Apuntes de Economía Política» sobre los cursos de los dos años formado con los extractos de las lecciones que viene dando en la Universidad desde hace largo tiempo.

Aun no se ha puesto á la venta el libro cuando el doctor Acevedo lo ha donado á los estudiantes de la materia.

Estos rasgos de ejemplar generosidad han dado lugar á que se hiciera al doctor Acevedo una hermosa y conmovedora manifestacion.

En momentos que dictaba la leccion en su cátedra se presentó allí el doctor Carlos M. de Pena con sus discípulos de economía y finanzas, declarando al presentarse que venía á felicitar al noble compañero y hacer palpable el agradecimiento de sus discípulos. [illegible]

[illegible]

## Asuntos colorados

### Las renuncias anunciadas

[illegible]

## La gira presidencial

### PARTIDA DEL «PARIS»

### EL EMBARQUE DE LA COMITIVA

MANIFESTACIONES AL PRESIDENTE

[illegible]

### El embarque

[illegible]

### La partida

[illegible]

### Otros detalles

[illegible]

### Cortesía del gobierno argentino

[illegible]

El prefecto general de puertos y un grupo de caballeros emprenden hoy viaje á bordo del vapor «Vigilante» para asistir á las fiestas de Paysandú.

## Direccion de Abasto y Tabladas

NOMBRAMIENTO DE EMPLEADOS

La Junta ha resuelto los siguientes nombramientos, á propuesta del director de Abasto:

1.º Que el auxiliar 1.º de la Direccion de Abasto y Tabladas don Alfredo Nebel Ellauri pase á ocupar el puesto de jefe de los mataderos de Maroñas.

2.º Que el auxiliar de la Oficina de Revisacion de Trenes del Ferrocarril Central don Angel V. García pase á desempeñar el puesto dejado por el señor Nebel Ellauri.

3.º El señor Francisco Guzzoni auxiliar de mercados, ocupará desde hoy el puesto que deja el señor García, quedando por lo tanto suprimido el cargo que el primero desempeñaba.

## LA TRISTEZA

CRONICA DE HACENDADOS

Salto, Setiembre 25 de 1903.—Exemo. señor ministro de Fomento, ingeniero José Serrato. — Montevideo. — Anoche asistió numerosa y selecta concurrencia de hacendados al Casino, discutiéndose correctamente el reglamento sobre la tristeza. Hoy, de mañana, de tarde y de noche siguen las conferencias.—Saluda[illegible].—Teodoro Alvarez.

Ministerio de Fomento.—Montevideo, Setiembre 25 de 1903.—Publíquese.—Serrato.

## DE MINAS

### EFECTOS BENÉFICOS DE LA LLUVIA

La exposicion artístico-industrial

### GRANDES PREPARATIVOS

Concurrencia enorme de expositores

(POR TELÉGRAFO)

[illegible]

## La demostracion á Lussich

La llegada del vapor [illegible]

### INVITACION DEL COMITÉ

[illegible]

## Ferrocarril á Melo y Artigas

UNA BUENA NOTICIA

[illegible]

## Universidad

### LOS EXAMENES ESCRITOS

Universidad de Montevideo.—Montevideo, Setiembre 8 de 1903.—Exemo. señor ministro de Fomento.—Señor ministro:—Penetrado el Consejo de Instruccion Secundaria y Superior de las deficiencias que se ha [illegible] sistema de exámenes escritos vigente, evidenciadas [illegible] se ha arribado [illegible] celebradas por [illegible] al empezar los [illegible] con el objeto [illegible] de la reforma [illegible] ha resuelto [illegible] reglamento [illegible] las ideas do[illegible]

Artículo 69. «Los exámenes de Derecho y Ciencias Sociales se verificarán de la siguiente manera. Reunido el tribunal examinador elegirá en cada seccion de exámenes dos preguntas que deberán ser contestadas por escrito por los examinandos, en grupos que no excederán de doce estudiantes, dándose para el efecto el término de una hora. Las preguntas serán formuladas con la mayor claridad y deberán siempre versar sobre temas concretos y que no exijan sinó una breve exposicion ó desarrollo.

«Además cada estudiante reglamentado será sometido á interrogatorios por el término de diez minutos y los examinados libres por el término de veinte minutos como máximo. Los exámenes de Notariado se harán por interrogatorios orales. Su duracion máxima será de quince minutos para los reglamentados y de treinta para los libres.»

Las pruebas de suficiencia á que se someterán en lo sucesivo los estudiantes de Derecho y de las asignaturas á que se refiere el artículo 71 del reglamento, si se aprobara la reforma que someto en nombre del Consejo á la consideracion de V. E. están compuestas del elemento oral y del escrito, con lo cual se cree obviar los defectos notados en los sistemas radicales, ya sea el oral ó el escrito, puramente.

Este método transaccional que se propone tiene la ventaja respecto de los estudiantes de derecho de que les prepara mejor para sus lides profesionales en que es tan necesaria la correccion en la exposicion escrita como en la oral. Por otra parte, la reforma salva las críticas de que ha sido objeto el sistema actual, en cuanto se refiere á lo fatigoso del exámen escrito y á las dificultades para formar juicio acerca de la competencia del examinado, lo primero, porque se han reducido las preguntas y el término, uniformemente para reglamentados y libres, y lo segundo, porque se facilita á los examinadores el esclarecimiento de sus dudas mediante el interrogatorio á que serán sometidos individualmente los candidatos.

Esperando que V. E. aceptará la reforma propuesta en atencion á las razones someramente expuestas y las que suplirá su ilustracion y conocimiento personal de los hechos que la informan, me es grato saludar á V. E. con mi mas distinguida consideracion. — Claudio Williman, rector; Francisco Pisano, prosecretario.

[illegible]

## El robo de mercaderias

### DILIGENCIAS DE AYER

Nombramiento de defensores

### EL CORONEL FRANCISCO MEDINA

[illegible]

El coronel Francisco Medina, á quien se ha aludido al dar cuenta de que un jefe de la Nacion habia prestado declaracion ante el Juez sumariante, nos dirige una carta [illegible]

## Los almacenes al menudeo

[illegible]

**ORDENANZA SANCIONADA**

La Direccion de Salubridad, de acuerdo con la resolucion de la Junta, ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Los almacenes [illegible]

Art. 2.º Prohíbese colocar al alcance del público comestibles en envases abiertos.

Art. 3.º Prohíbese vender productos en remojo, tales como: bacalao, stockfisch, garbanzos, porotos, etc.

Art. 4.º Las medidas, cucharas y espátulas que se empleen en el despacho de sustancias alimenticias, no podrán emplearse sinó para sustancias de la misma clase.

Art. 5.º Las sustancias destinadas á usos domésticos tales como el jabon, fósforos, soda, borax y otros que pudieran perjudicar por su contacto ó mezcla con las sustancias alimenticias se colocarán en sitios aparentes, rotulándose los envases que contengan sustancias salinas ó pulverulentas.

Art. 6.º En los almacenes cuya patente permita la extension del negocio á la venta de pinturas, polvos hormiguicidas, sulfato de cobre, etc., los envases que contengan sustancias venenosas, además de rotularse con la designacion de cada una de ellas deben llevar la palabra «veneno» escrita en caracteres bien legibles de 5 centímetros de alto, por lo menos. Análogas precauciones deberán observarse en los paquetes en que se despachen al público.—La palabra «veneno» en rótulo rojo debe ser impresa en tinta negra.

Art. 7.º Las medidas, cucharas, espátulas y otros utensilios que se empleen en el despacho de sustancias de uso doméstico ó agrícola y artículos de pinturería, borax, soda, lejías, aguarraz, masilla, polvos hormiguicidas, sulfato de cobre, etc., deberán usarse exclusivamente para el despacho de estas sustancias.

Art. 8.º El aceite comestible y el kerosene, aguarraz y aceites secantes se mantendrán en envases metálicos cerrados dispuestos para [illegible]

Art. 9.º Prohíbese [illegible] para preparar artículos de [illegible]

pintureria, polvos hormiguicidas y otras sustancias venenosas.

Art. 10. Los pisos del despacho se mantendrán limpios.

Art. 11. Las infracciones á la presente ordenanza serán penadas con multas de 4 á 10 pesos, ó en su defecto redimidas con prision equivalente.

Art. 12. La presente ordenanza empezará á regir á los dos meses de promulgada.—Montevideo, Setiembre 16 de 1903.—Miguel Lapeyre, director; Benjamin Fernandez y Medina, secretario.

# Telegramas

Noticias hasta las 3 de la mañana del punto de procedencia

SERVICIO ESPECIAL

## Sucesos de Macedonia

Opinion de Balfour

LONDRES, 25—El primer ministro, lord Balfour, escribió al arzobispo de Canterbury que es necesario que Rusia y Austria resuelvan el problema de los Balkanes.

A su juicio, ningun otro grupo de potencias podria proceder con tanta eficacia como ellas.

## Francia

Visita del rey de España á Paris—El congreso internacional de la paz

PARIS, 25—Se anuncia que es probable que el rey Alfonso XIII de España venga á visitar esta capital á principios del año 1904.

[illegible]

## Italia

[illegible]

## España

[illegible]

## Estados Unidos

[illegible]

## Chile

[illegible]

## Alemania

[illegible]

## Austria-Hungria

[illegible]

## Turquia

[illegible]

## Argentina

[illegible]

doctor Avellaneda, al contestar á la interpelacion del doctor Uriburu sobre el estado de las finanzas.

El ministro confirmó que las cifras de los recursos en el presupuesto para 1904 son fundadas y verdaderas y que el estado del tesoro es excelente. Agregó que si ha bia habido algun cambio desde que presentó el presupuesto, es en sentido favorable, pues desde entonces la situacion ha mejorado todavia en la circulacion de las letras de tesoreria las que fueron reducidas en 3.296.922 $. Ahora el tesoro es acreedor del Banco de la Nacion en 19.000.000 $ sin haberse usado el crédito de 6.000.000 que tiene.

—El general Roca ha recibido una carta autógrafa del rey Eduardo VII manifestándole su placer por la solucion definitiva del conflicto con Chile y por la visita de los chilenos á Buenos Aires. Le agradece ademas la medalla conmemorativa que le envió en esa ocasion.

BUENOS AIRES, 25—La circunscripcion 1a, que ya cuenta con 8 candidatos, ahora tendria otro, pues el partido socialista proclama candidato á diputado al doctor Nicolás Repetto.

—El doctor Sarmiento, Fiscal del Juzgado Letrado de Formosa, pidió licencia á la Corte Suprema de Justicia para venir á Buenos Aires para tomar parte en la Convencion de Notables. El Tribunal le negó el permiso. Ahora tendrá que optar entre sus deberes judiciales y su papel de notable.

[illegible]

ques con descarga automática ó facultativa de cinco litros de capacidad útil por lo menos alimentados con aguas corrientes ú otras, y se mantendrán en estado de funcionamiento eficaz. Las casas que tengan fosas, no quedan sujetas á la distancia del tanque.

Art. 11. Todo establecimiento de 2.ª y 3.ª categoria tendrá por lo menos una letrina.

Art. 12. Las letrinas y orinales se mantendrán en estado de limpieza constante, removiéndose tantas veces como fuere necesario las incrustaciones de los pisos y de los aparatos sanitarios (taza de letrina y orinal); se conservarán en buen estado estos últimos, así como los revoques; se renovará el blanqueo, se lavarán las pinturas tanto al interior como al exterior, y pintarán de nuevo, de tiempo en tiempo.

Art. 13. Se considera falta de limpieza al efecto de las penalidades, toda vez que las incrustaciones ú otras causas oculten la naturaleza de los materiales de los pisos, ó aparatos sanitarios en cualquiera de sus partes.

Art. 14. Los pisos del despacho, el mostrador, vasos y utensilios, los patios y corredores de acceso á los orinales y letrinas, se mantendrán en estado de limpieza.

[illegible]

La Empresa de Coches... SALVANDO SUS DERECHOS

## TEATROS Y ARTISTAS

[illegible]

## Los despachos de bebidas

DISPOSICIONES DE LA SALUBRIDAD — CATEGORIAS DE LOS NEGOCIOS

[illegible]

## INSPECTOR DE POLICIAS

[illegible]

## Administracion Pública

[illegible]

## REGISTRO CIVIL

Matrimonios

[illegible]

### DE INTERÉS GENERAL

Cure sus pulmones, impida su tos, corte su resfrío, catarro, asma ó mal aliento empleando las célebres é infalibles pastillas del doctor Pey. El mejor de los medicamentos modernos. De venta en todas las droguerias y farmacias.

[illegible]

## SOLICITADA

Agradecimiento al señor doctor Enrique Aragande

[illegible]

# BAZAR DEL JAPON

## Y SUS ESPECIALIDADES

DURAZNOS ESPECIALES, «GRANJA SAN ANTONIO»; TARRO A $ 0.20.
MARIOLAS DE CAPOTE, DULCE EXQUISITO DE GUAYABA Y ARACA.
COMPOTA DE LISBOA, POSTRE EXQUISITO, TARRO A $ 0.40.
CAJU CRISTALIZADOS, FRUTA DELICIOSA DEL BRASIL.
COMPOTA DE GUAYABA, DULCE DELICIOSO.
LOS MEJORES CHOCOLATES DEL MUNDO MARCA «LOUIT» Y «STOLLWERCKS».
GALLETITAS «ESPUMA DE MAR», ESPECIALES PARA LAS PERSONAS ENFERMAS Y DELICADAS DEL ESTOMAGO.
GALLETITAS SACIAL TEA (PARA EL TE SOCIAL).
GALLETITAS VIOLETAS, IDEM IDEM DE LAS CINCO.

Especialmente recomendamos á las familias nuestros tées «Familia núm. 500» y «Núm. 1000» que son los mejores y que mas se consumen.

Atencion [illegible] será obsequiado con una tetera japonesa.

CASA: P. CARVALHO Y C.ª

CALLE 25 DE MAYO NÚMS. 343 Y 347 CASI ESQ. CÁMARAS

# HIERRO BRAVAIS

(FER BRAVAIS) Son el remedio el mas eficaz contra: DEBILIDAD, FALTA DE FUERZAS, EXTENUACION, ANEMIA, CLOROSIS Y COLORES PALIDOS

En muy poco tiempo procura: SALUD, VIGOR, FUERZA, BELLEZA

130 Rue Lafayette, PARIS

# Estancia "Martin Chico"

PROPIEDAD DE DON DIEGO W. BELL

Carmelo (Departamento de Colonia).

Siempre hay disponible:

Toros «Durham» de Pedigree
Pares por cruza
«Herefords» de Pedigree
Padrillos Clydesdale
Potros de tiro pesado
Para tratar dirigirse al gerente

Cottens — PLATO DEL DIA — HOY SABADO — [illegible]

Espectáculos

[illegible]

Reclamos

Brillante ocasion PARA ENRIQUECER

[illegible]

Secretaria de la Direccion General de Instruccion Pública

AVISO

[illegible]

Indicador profesional

[illegible]

## Todo el mundo sabe

que para formar [illegible]

LA MAHONESA

Unica zapateria «Art Nouveau»—Gran surtido de calzado de todo para el próximo verano.

18 DE JULIO 242

## Pastoreo ó lecheria

Se ofrece en arrendamiento en un solo lote ó por fracciones, un excelente campo de pastoreo, compuesto de 2.000 cuadras cuadradas, situado en el Departamento de Montevideo, seccion de Melilla, lindero con el campo de D. Félix Buxareo.

[illegible]

## CAMPO

[illegible]

## Si Vd. se casa

[illegible]

## Cambio de local

[illegible]

AL COMERCIO

[illegible]

No venda Vd. sus muebles

[illegible]

¿Por qué no se casan los novios?

[illegible]

MONTEVIDEO

# CALLOS

Se curan radicalmente con el CALLICIDA RUSO. PRECIO 0.30.

FARMACIA CRANWELL

25 DE MAYO 215

## LA EDAD CRITICA

El Elixir de Virginia es soberano contra todos los accidentes de la menopausia ó sea el retorno de la edad: hemorragias, congestiones, vahidos, ahogos, palpitaciones, neuralgias, desórdenes digestivos y nerviosos, estreñimiento, etc. Escribir á Beisso y Cia., calle 18 de Julio 210, para el envío gratuito del folleto explicativo. Venta en todas las droguerias y farmacias.

## FALTA DE APETITO

[illegible]

## Tribunales

DESPACHOS

[illegible]

## Avisos del dia

Arrendamiento

[illegible]

## JOCKEY CLUB

[illegible]

Direccion de Mercados

[illegible]

# ¡SEÑORAS Y SEÑORES!

LOS SIGUIENTES PRODUCTOS PUEDEN SEROS SUMAMENTE ÚTILES

DENTOLINA—Este elixir dentífrico es el mejor para evitar el dolor y la caries de la dentadura, fortalecer las encias, evitar el mal aliento y mantener blancos y limpios los dientes y las muelas. Recomendado por los mas reputados dentistas nacionales, $ 0.50 el frasco.

PASTILLAS DENTIFRICAS—Son estas pastillas muy útiles para los viajantes. Pueden usarse como polvos disminuzándolas, y en liquido, deshechas en un poco de agua. $ 0.50 caja.

PASTILLAS DE: almendras amargas, tomillo y lavanda. El mejor refrescante del cutis, evitan las pecas, la caspa, etc. $ 0.40 la caja.

CREMA VINAGRE GAYOSO—Nada tan eficaz para evitar las arrugas, destruir las pecas, espinillas, paños de las embarazadas y devolver al cutis su blancura y frescor de la juventud. $ 1.50 el frasco.

DEPILATORIO INGLES—De M. Miquel. Es el depilatorio mas eficaz y mas inofensivo que se conoce; destruye los pelos mal colocados, bigote y pelusa en las damas, sin dañar el cutis mas delicado. $ 1.50 frasco.

CALLICIDA ESCRIVA—Los callos, durezas, ojos de gallo y juanetes son en extremo molestos. Con el uso de este callicida desaparecen como por encanto. $ 0.60 frasco.

INHALADOR G. ALIÑO—De resultados incomparables en el tratamiento de las enfermedades del pecho con el uso del Antiséptico pulmonar del mismo autor. $ 1.60 caja.

Todos estos productos se hallan de venta en casa de su único concesionario

Montevideo-AMBROSIO GIZ GOMEZ-Calle 18 de Julio núm. 265

Y EN LAS DROGUERIAS Y FARMACIAS

# Antonia Falco de Peirano

(Q. E. P. D.)

Falleció en la Paz del Señor, despues de haber recibido los Santos Sacramentos, en Génova, el dia 30 de Agosto de 1903.

[illegible] Rafael, Alberto Nicolás, Hector Armando, Dante Roberto y Lizeta Or[illegible] madre Victoria Falco de Parodi, hermana; hermanos políticos y [illegible] quieran acompañarlos al entierro de dicha finada que se efectuará [illegible] á las 4 y media p. m., atencion que agradecerán.

[illegible] de la Capitania (Masko Luscich).

[illegible] Empresa Urta y Comp.

# [illegible] Coldós y Pons

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ AYER 25 DE SETIEMBRE DE 1903

[illegible]

Empresa F. Donnelly y Comp.

# ESTÓMAGO

Si padece del estómago curese. Miles de personas se han curado ya y para prueba de lo que digo sigue una carta de entre infinitas que he recibido.

Mercedes, Febrero 5 de 1903.

[illegible]

MIGUEL DELGADO

CONSULTAS GRATIS — Horas de 9 a. m. á 6 p. m.—Domingos de 10 á 12—Si no puede venir mándeme su nombre y direccion.

DOCTOR SANDEN — ( Nombre ( Direccion

# Banco de la República O. del Uruguay

FUNDADO POR LEY DE LA NACION DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1896

CASA CENTRAL: ZABALA 79

[illegible]

OPERACIONES DEL BANCO

[illegible]

José B. Gomensoro

[illegible]

José B. Gomensoro

[illegible]

Eduardo Salando

de fierro, 1 mesa con mármol, 1 tanque de fierro, 2 rinconeras venecianas con aparato para luz eléctrica, 1 gran farol de bronce á gas con cristales de repuesto, 1 gran araña con 18 luces á gas y 19 de luz eléctrica, chimenea con mármol y los útiles, 1 araña del salon de 5 luces, 1 baño de fierro con armazon de madera, el water clossét completo, la instalacion de lamparillas eléctricas y el resto de los aparatos de gas y luz eléctrica de la casa.

SEPARADAMENTE Y EN DETALLE

9 medallones terracotas pintados (viejos).
10 cuadros fotografías.
3 floreros mayólica angelitos.
1 plato de bronce.
3 felpudos.
2 tinas de roble con plantas.
2 canastos de colgar.
1 cuadro al óleo de Rizzardini.
4 telas al óleo de Parra, que están en el comedor.

Los títulos de la propiedad son buenos.

El terreno mide un área de 648 metros 41.

La propiedad puede visitarse en los dias jueves 1o y domingo 4 de 9 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m. en otros dias puede dirigirse á casa del rematador Piedras núm. 434.

Los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador.

Se dará en garantía el 10 por ciento del precio de venta.

El remate tendrá lugar en la misma.

## Manuel P. Mendoza

Al mejor postor—Para particion de bienes y pago de un crédito hipotecario. De la cómoda y bien situada casa calle Mercedes número 440, entre Piedad y Misiones, con el tranvia á la puerta. Edificada en terreno de 12 1/2 varas de frente por 46 de fondo más ó menos, con 12 habitaciones repartidas en escritorio, sala comedor cruzando el patio, 6 dormitorios corridos, 2 piezas de altos y 1 casilla de zinc al fondo, 2 patios, el primero y zaguan de mármol, despensa, cocina con baldositas, escalera de fierro y corredor con barandas, cercado, fondo con árboles frutales y demas comodidades. Espléndida colocacion de dinero.

EL DOMINGO 4 DE OCTUBRE, á [illegible]

[illegible]

# Avisos

BANCO COMERCIAL

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857

CAPITAL REALIZADO $ 1.594.000

Desde la fecha, y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre, en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de interés:

Por depósito á plazo fijo | Convencional

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco, se cobra ocho por ciento anual.

Sobre los saldos en contra el Banco no se abona interés.

Montevideo, Enero 11 de 1902.

## BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1863

Londres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Montevideo, Rio de Janeiro, San Paulo y Bahía.

[illegible]

Montevideo—ZABALA 94

El Banco gira sobre todas las plazas principales bancarias del mundo, y tambien sobre los pueblos de Italia y España.

Intereses á regir desde el 1.° de Setiembre hasta nuevo aviso:

| | | |
|---|---|---|
| Por depósitos en cuenta corriente | nil | |
| [illegible] á 7 dias de aviso | 1 % | anual |
| Idem á 30 idem | 3 % | » |
| Idem á 60 idem | 4 % | » |
| Idem á 3 meses fijos | 3 % | » |
| Idem á 6 idem | 4 % | » |
| Por depósito en Caja de Ahorros con libreta | 3 % | » |

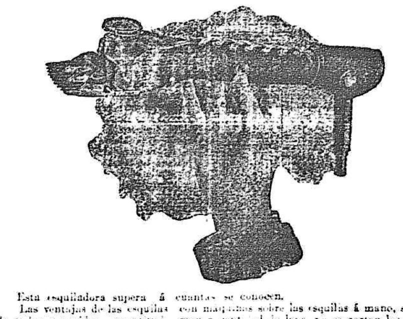
Montevideo, 1.° de Setiembre de 1903.

## Se arrienda

Un campo situado en el departamento de [illegible] compuesto de cuatro mil setecientas [illegible]

2003 ag 22 v nb 22





Las ventajas de las esquilas con máquinas sobre las esquilas á mano, son hoy de todos conocidas, prontitud, mayor cantidad de lana, no se cortan los animales, trabajo esmeradisimo, etc. etc.

# EMPLASTOS POROSOS de Allcock

CASA FUNDADA EN 1847.

Remedio universal para el dolor de caderas (tan frecuente entre las mujeres).

Proporcionan alivio instantáneo.

Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplasto. Para Reumatismo, Resfriados, Tos, Dolor de Pecho, Debilidad de Caderas, Lumbago, Ciática, etc., etc. los emplastos de ALLCOCK son superiores á todos.

Para dolores en la region de los Riñones ó para la Debilidad de las Caderas, el emplasto deberá aplicarse como se vé arriba.

Donde haya dolor póngase un emplasto de Allcock.

Para Reumatismo ó Dolor de Espalda, Codos, y otras partes, ó para Torceduras, Contusiones, Entumecimiento, y Pies Doloridos, etc. el emplasto deberá cortarse del tamaño y forma requeridas aplicándolo según se demuestra.

# Monte de Piedad Nacional

Tasa de los intereses hasta nueva resolucion

COBRA

Por intereses, depósitos, seguro y tasacion como único gravámen:

Sobre préstamos con garantía de alhajas . . . 1 % mensual

Id id id garantia de muebles y otros artículos . . . 1 1/2 » »

Descuento de sueldos vencidos y corrientes . . . [illegible]

Sobre préstamos con caucion de títulos cotizables y descuentos de crédito de los bancos de la capital. 10 » al año

ABONA

Por depósitos á plazo fijo: interés convencional.

Depósitos en la caja de ahorros desde 1 peso, 5 por ciento anual.

NOTA—Los muebles y artículos cuyo volumen exceda de dos metros cúbicos, pagarán además del 1 1/2 por ciento establecido, $ 0.10 por cada metro cúbico y por mes, y el 1/2 por ciento los artículos y muebles cuya conservacion demanda gastos extraordinarios.

Montevideo, Octubre 1.° de 1902.

Orlando Ribero, Gerente

9-jn.29pm.

# Banco Cooperativo de Ahorros

Dividendo—Primer año 15 por ciento

25 DE MAYO 222

Balance general—Junio 30 de 1903—Aprobado por la asamblea ordinaria —6 de Agosto de 1903

ACTIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| Accionistas en vigor | | | $ 469.000 00 |
| **Activo Consolidado** | | | |
| Caja y Bancos | | 9.053 74 | |
| Préstamos con garantía | | 77.458 00 | |
| Total | | 86.511 74 | |
| **Valores á cobrar y existencias** | | | |
| Muebles y útiles | $ 281 32 | | |
| Patentes de 1.° de Julio á 31 de Diciembre de 1903 | 326 76 | | |
| Servicio de préstamos á cobrar | 179 54 | | |
| Cuotas de ingreso á cobrar | 105 50 | | |
| Cuotas á cobrar [illegible] | 808 00 | | |
| Multas á cobrar | 9 81 | 1.800 93 | » 548.055 52 |
| **Dividendos provisorios á acciones preferidas** | | | |
| Lo pagado [illegible] 1.°, 2.° y 3.° trimestre | | | » 781 50 |
| | | | $ [illegible] 17 |

PASIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital suscrito | | | $ 469.000 00 |
| Capital integrado | | | » 75.536 00 |
| **Deuda flotante** | | | |
| Cuotas á pagar por préstamos | » 3.150 00 | | |
| Dividendo al contado, acciones preferidas | » 29 30 | | |
| Corredores | » 19 00 | | |
| Acciones caducadas | » 50 10 | 3.248 40 | |
| Amortizacion 2 % anual | | 4[illegible] 06 | |
| Cuotas anticipadas | | 312 00 | » 3.9[illegible] 52 |
| | | | $ 548.555 52 |
| Garantía para quebrantos de préstamos hipotecarios—Reserva | | 4.480 73 | |
| Utilidad líquida 15 % anual | | 5.057 92 | 9.538 65 |
| | | | $ [illegible] 17 |

Gonzalo Ramirez, Presidente—JAIME R. NAVARRO, Secretario—JUAN EASTMAN, Gerente—RAMON AROCENA, Síndico ENRIQUE F. PESQUIE, Contador.

Jarabe de Digital de LABELONYE — contra las diversas Afecciones del Corazón, Hidropesias, Toses nerviosas, Bronquitis, Asma, etc. Empleado con el mejor éxito.

HEMOSTATICO el mas PODEROSO — SOLUCION TITULADA — AMPOLLAS ESTERILIZADAS para Inyecciones Hipodérmicas — Ergotina y Grageas de ERGOTINA BONJEAN — Medalla de ORO de la Sad de Fia de Paris. — LABELONYE y Cª, 99, Rue d'Aboukir, PARIS y en todas las farmacias.

# Banco de Londres y Rio de la Plata

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, MENDOZA, PARA, BAHIA BLANCA, CONCORDIA, PAYSANDU, RIO JANEIRO, PERNAMBUCO, SAN PAULOS Y SANTOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital autorizado | £ 2.000.000 | ó sean | $ 9.400.000 |
| Idem suscrito | » 1.500.000 | » | » 7.050.000 |
| Idem realizado | » 900.000 | » | » 4.230.000 |
| Fondo de reserva | » 1.000.000 | » | » 4.700.000 |

# Sucursal en Montevideo: calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber:

AFRICA, AUSTRIA, ALEMANIA, BELGICA, BRASIL, CHILE, DINAMARCA, ESCOCIA, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS, FRANCIA, HOLANDA, INGLATERRA, IRLANDA, ISLAS CANARIAS, ITALIA, PORTUGAL, PARAGUAY, PERU, RUSIA, SUECIA, SUIZA, TURQUIA.

SE EXPIDEN GIROS POSTALES SOBRE TODOS LOS PAISES DE ITALIA

TASA DE INTERESES

Sobre depósitos en cuenta corriente: Nil.

[illegible]

Montevideo, Enero 1.° de 1897.

C. J. NUTTALL, Gerente

211-pm.

# Si se interesa usted por ESPECIFICO PARA CURAR LA SARNA DE LAS OVEJAS, sírvase tener presente que el

## Highland Sheep Dip

Es el más eficaz y económico que existe.

Fabricado por Alex Robertson

Argyle Chemical Works

Oban-Scotland

POR PRECIOS E INFORMES DIRIGIRSE AL

UNICO AGENTE: DIEGO GIBSON

192 DEFENSA—Buenos Aires

Representante: C. R. CRANWELL

CERRO, 138—Montevideo

2311 st 25 v perm.

# The Liverpool & London & Globe

Compañía de Seguros contra Incendios

Siniestros pagados mas de 180.000.000 pesos oro.

Fondos acumulados hasta 31 Diciembre 1902 pesos 59.634.214.47 oro

Liberalidad y solidez

Esta compañía es por su antigüedad y los recursos con que cuenta la que ocupa el primer rango entre las principales del mundo.

Unicos agentes apoderados en la República del Uruguay MACLEAN & STAPLEDON.

Piedras 123

1873 ag. 7 pm.

BOUGIES (candelillas fundentes) REYNAL [illegible] Medalla Oro Paris 1875. — Bronce, Exposicion Universal, Paris 1878. Venta en todas las Farmacias. — REYNAL, 2, Rue de la Tacherie, Paris.

# Construcciones de cemento armado

## Sistema HENNEBIQUE

AGENTE EXCLUSIVO EN LA REPÚBLICA: JUAN P. FABINI

SEGURIDAD ABSOLUTA CONTRA EL FUEGO, RESISTENCIA, ECONOMIA, PROYECTOS DE EDIFICIOS INDUSTRIALES, PUENTES, DEPÓSITOS DE AGUA, CIMENTACIONES EN TERRENOS DE MALA CALIDAD, PISOS SOMETIDOS Á FUERTES CARGAS, etc., etc.

En el caso de pedirlo los interesados, el estudio del proyecto será hecho por las oficinas de Hennebique, en Paris, remitiéndose los planos y presupuestos á los tres meses de ser encargados al Agente.

Para informes ocurrir al ESTUDIO DE INGENIERIA DE MONTEVERDE Y FABINI, Cerrito 158.

2094 abre 3 perm.

# Esquiladora mecánica

## AMERICANA

Esta esquiladora supera á cuantas se conocen.

Podemos ofrecer instalaciones completas, y aparatos para esquilar, movidos á mano, á precios EXTRAORDINARIAMENTE BAJOS.

Pueden verse en nuestros depósitos de maquinaria, calles Agraciada, Nueva York y Yi.

MOLINO MONTEVIDEANO DE CASTELLANOS Y MAÑÉ

2040 ag 27 perm.

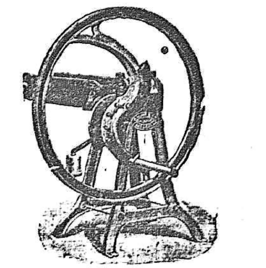
DEPOSITO PERMANENTE DE TODA CLASE DE MAQUINARIA PARA LA AGRICULTURA

DESGRANADORAS DE Maíz DE TODAS CLASES Y TAMAÑOS

# JUAN SHAW

CASILL CORREO 270

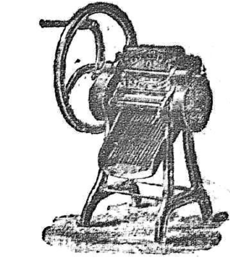
Calle Rincon número 21 — Montevideo



PICADORA DE PASTO Y ROMPEDORA DE MAIZ —COMBINADA— "HUNT"

SIRVANSE PEDIR NUESTRO CTALOGO GENERAL — SE REMITE GRATIS — TODA PERSONA QUE LO SOLICITE

Aventadora de grano «NEW-MICHAEL» — PRIMER PREMIO EN LA EXPOSICION DE PARIS 1900 — LIMPIA, VENTILA Y SEPARA — El trigo, lino y toda clase de grano



ROMPEDORA DE TORTA DE LINO "HUNT" — DE GRAN UTILIDAD — Para estancieros y cabañeros

## TE-MATE "Yguassu"

EL MEJOR — MAS BARATO — Y mas saludable

POSEE LA PROPIEDAD DE DOBLAR LA ACTIVIDAD VITAL BAJO TODAS LAS FORMAS.

Dr. Doublet.

EN VENTA EN LOS PRINCIPALES ALMACENES

## La Sud Americana

Empresa para la compra y venta de propiedades en la República, con especialidad en campos. Comisiones en general. Remates de propiedades y mercaderias generales.

CALLE COLON 125

2177 st 21 pm.

## AVISO

Por toda clase de trabajos relacionados con los talleres «La Razon», dirigirse á Juan Fernandes.

Secretaria de la sociedad filantrópica

## "Cristóbal Colon"

Por disposicion del Directorio, llámase á propuestas para la compra de un terreno en las condiciones siguientes:

El área del terreno no excederá de 600 metros ni bajará de 400.

Su ubicacion debe hallarse comprendida dentro del radio determinado por las calles Ejido á Sierra y Durazno á Cerro Largo.

Las propuestas se recibirán en la secretaria calle Mercedes núm. 400, todos los dias hábiles de 8 a. m. á 4 p. m. hasta el dia 3 de Octubre próximo [illegible]

Montevideo, Setiembre 2 de 1903.

Nicolás Berrillo, P. C. Rodriguez, secretarios.

1109 sb 4 v ob 4

## Omnibus

AL COMERCIO. [illegible]

ANIMALES DE RAZA — [illegible] de animales de raza en Londres, ya sean carneros, toros, vacas, caballos, etc. [illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO [illegible]

OCHOCIENTAS A MIL CUADRAS DE campo de pastoreo en el departamento [illegible] Hay urgencia.

DIEZ MIL cuadras de campo de pastoreo [illegible] estacion del Ferrocarril Central del Uruguay. [illegible]

AL PUBLICO EN GENERAL [illegible]

EUCALIPTUS — Variedad de madera empleado hoy en Francia para la fabricacion de muebles y carpintería. Para durmientes de ferrocarriles y postes de alambrado, es superior al quebracho por ser menos quebradizo, y no se pudre en la humedad.

Variedad nueva recibida de Australia, superior en crecimiento y valor de la madera y las muchas anteriormente recibidas en el país. Tengo plantado mas de ciento cincuenta mil árboles, de dos á cinco años y llenos de mas de nueve metros de alto. Visitar el establecimiento de «Villa Augustus», para formarse idea del porvenir de las variedades que pongo en venta. Plantas todas criadas en macetas de cuatro y cinco pulgadas; plantas superiores á pesos 0.22 cts. y otras variedades de árboles forestales. Por detalles y precios: calle Uruguay núm. 24.

Consuelda del Cáucaso crece en todos los terrenos, produccion enorme de forraje superior para lecheras, el ciento de raíces pesos 1.20.

Semillas de eucaliptus, pinos marítimos y otras variedades forestales.

1964 ag 19 v nb 19

AVISO AL COMERCIO [illegible]

LAS ENFERMEDADES SECRETAS—Se curan sin lavajes ni inyecciones, con las verdaderas Obleas Alcalinas.—De venta: Botica Guillemete, 25 de Mayo 416.

1507 jl 10-pm

PAJAROS Y AVES—En la jaulería y pajarería de Antonio Inverallil, se han recibido los canarios hamburgueses legítimos y otros pájaros y aves en general.—Calle Colonia núm. 57.

2211 sb 16 v ob 16

SUEÑOS TRANQUILOS, GUSTO, ELEGANCIA E HIGIENE.—¿Dónde se encuentran? Pues muy cerca! En la gran colchonería Central y fábrica de baules, de Blas Torrano, calle Soriano núm. 25a, entre Florida y Andes. Es la única casa que trabaja en el ramo de colchonería, con más gusto, elegancia ó higiene; es la casa que ofrece más ventajas sobre ventas en lana criolla legítima, y todas clases de cotines con perfeccion en el corte y economía, gran surtido de catres metálicos en forma de cama, bien acolchados y de lona á precios sumamente baratos.—La casa cuenta con un personal competente cuya larga práctica en el trabajo influyen en que puedan fabricar sus artículos con toda perfeccion. Visiten la casa y se convencerán.

2053 st 3 v oc 3

SE ALQUILA—Una buena casa con todas comodidades, caballeriza y un lindo te[illegible] Calle Uruguayana 118.

2310 sb 25 v ob 10

SE VENDE un almacen de comestibles y bebidas en el centro de la novísima [illegible] Almacen de la 1.a Es[illegible] Alonso Ladrón.

2186 st 12 v oct 14

SE ARRIENDA Cuatro mil seiscientas cuadras [illegible] en el departamento de Paysandú [illegible] Para informes, dirigirse [illegible] calle Colonia 118.

2238 sb 18 v ob 14

SE ALQUILA—Una casaquinta en la calle Uruguayana núm. 273, con arboleda [illegible]

2241 sb 18 v ob 4

## REVISTA COMERCIAL

BOLSA

Setiembre 25 de 1903.

OPERACIONES OFICIALES

[illegible]

Exportacion

Salió anteayer el vapor inglés «Ka[illegible]», conduciendo para Liverpool 800 sacos lino, 2302 id maiz, 504 id pasta de lino.

El vapor inglés «Magdalena» que salió ayer, conduce la carga siguiente:

Para Rio de Janeiro—1581 fardos tasajo.

Para Bahia 1100 fardos tasajo.

Para Pernambuco 1250 fardos tasajo.

Para Londres 257 cajones lenguas, 26 baules goma, 28 id Ipecacuana.

[illegible]

CUEROS DE POTRO

Llegaron ayer 14 piezas por ferrocarril y 134 por arribo naval.

Desde el comienzo del año hasta esta fecha han llegado por todas las vias 17.437 cueros.

Casi nada se ha operado hoy en estos [illegible]

[illegible]

CUEROS LANARES

[illegible]

LINO

[illegible]

Manifiestos de buques

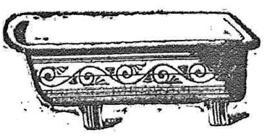
[illegible]

COMESTIBLES, BEBIDAS, ETC.

[illegible]

# Compañia de aguas corrientes

**Casa especial en aparatos sanitarios**



Baños de hierro fundido, charolados, esmaltados y aporcelanados, desde pesos 23 á pesos 75.

CALLE ZABALA ESQUINA RINCON
Abierto de 9 a. m. á 6 p. m.

# PEAU D'ESPAGNE

POLVOS de ARROZ — Adherente é invisible — PERFUME EXQUISITO — HOUBIGANT Perfumista. PARIS

# J-B
# Productos de las estancias
## CAMPANA Y RECREO

**Marca J-B propiedad de don Tomás Bell—Departamento de la Colonia.**

Hay en venta varios magníficos lotes de vacas y vaquillonas de las razas «Hereford» y «Durham» puras por cruza por lo que llamamos la atencion de los señores estancieros que deseen adquirir uno ó mas lotes para formar buenos planteles para cria.

Toros «Hereford» puros por cruza.
Id. «Durham» id. id. id.
Padrillos «Clidesdale» id. id id (tiro pesado).
Id. «Yorckshire» id. id. id. (tiro liviano).
Carneros y ovejas Lincoln id. id. id.

Estos establecimientos llevan 27 años de refinamiento en sus haciendas: esta es su mejor recomendacion.
Para tratar dirigirse á Julio Clauzelles, calle Agraciada núm. 639; único comisionado en Montevideo. 2293 dbre 9

# ALFREDO B. HILL
DENTISTA AMERICANO



188—Calle Cámaras—188
ESQUINA BUENOS AIRES



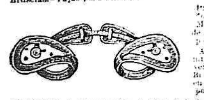



## Ferrocarril Central del Uruguay
AVISO

Se avisa al público que el dia 15 de Octubre próximo serán destruidos los conocimientos, guias, telegramas y demás papeles del servicio desde el 1o. de Octubre de 1900 á 30 de Junio de 1903.
Frank Hudson, administrador general.
2271 sb 26 v ob 15

## NUEVA INVENCION
### Fábrica de Bragueros
DE CARLOS SERAFINO

Miembro fundador de la Academia Universal de Bruselas.—Fajas para señoras.



Premiado con Medalla de Oro por la Academia Universal de Bruselas en la Exposicion Continental de Buenos Aires y Liga Industrial.
Cada braguero lleva su máquina y cilindro de bronce; girando á la derecha se aprieta y á la izquierda se afloja.—Precios módicos.
RIO NEGRO 74—MONTEVIDEO
2078 st 1.o pm.

PASTILLAS DE BOOTH
Curan la TOS

## Banco Hipotecario
DEL URUGUAY

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Segunda y última convocatoria

No habiendo alcanzado á representar mayoría absoluta el número de acciones inscriptas para la 11.a Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda y última vez á los señores accionistas.
Constituirán la órden del dia los siguientes asuntos:
1.o Tomar en consideracion la Memoria y Balance del Banco correspondientes al 11.o Ejercicio Social terminado el 31 de Marzo último;
2.o Deliberar sobre la aprobacion de cuentas pertenecientes á dicho ejercicio, préviamente examinadas por la Comision Fiscal respectiva;
3.o Nombrar la 12.a Comision Fiscal compuesta de tres miembros titulares y tres suplentes á que se refiere el artículo 28 de los Estatutos, la que deberá examinar del ejercicio comprendido entre Abril 1.o de 1903 y 31 de Marzo de 1904.
Este acto tendrá lugar en el local del Banco, calle Zabala esquina Sarandí, el 16 de Octubre próximo á las tres de la tarde.
Queda reabierto en Secretaría hasta el 14 del mismo mes de Octubre el registro de inscripcion de acciones prevenido por el artículo 23 de los Estatutos.
El boleto que acredite la inscripcion en dicho Registro servirá á la vez de entrada al local de la reunion y de título indispensable para votar.
Montevideo, Setiembre 22 de 1903.
Conrado F. Rücker, secretario.
2276 st 22 v oc 16




## Capatacía de Aduana
EN LIQUIDACION

La capatacía general de los depósitos de Aduana, cuyo contrato de arrendamiento y ampliacion del mismo, caducó, por resolucion y decreto gubernativo de fecha 20 de Julio del corriente año, pone en conocimiento del público, que las cuentas contra dicha «Capatacía», deben ser presentadas dentro del corriente mes de Setiembre, en la administracion de la misma. Calle Colon número 9.—Setiembre 23 de 1903.
2304 stbre 25 v stbre 27

## Obligaciones Hipotecarias
SOBRE EL EDIFICIO DE LA BOLSA
SORTEO DE TITULOS
29.o SEMESTRE

| | |
|---|---|
| Servicio semestral | $ 7.500 00 |
| Intereses 3 % sobre $ 68.500 de obligaciones en circulacion... | » 2.055 00 |
| Fondo amortizable | » 5.500 00 |

El dia treinta del corriente se procederá al sorteo de cincuenta y cinco títulos hipotecarios, emitidos por los que suscriben, según escritura pública fecha 18 de Marzo de 1899, que autorizó el escribano don Manuel R. Alonso.
El acto del sorteo tendrá lugar á las 2 p. m., en el escritorio calle Cámaras 80, en presencia del escribano público y de los interesados que concurran.
Los intereses del 29.o semestre y el importe de los títulos sorteados se pagarán en el mismo local desde el 1.o de Octubre próximo, de 3 á 4 p. m.
Montevideo, Setiembre 24 de 1903.
A. Barreiro y Ramos, M. Lessa.
2305 st 25 v st 30.

# MESSAGERIES MARITIMES
PAQUETES - CORREOS FRANCESES
EL PAQUETE FRANCES
## MAGELLAN
Comandante: Riquier

Saldrá el 3 de Octubre de 1903, para Burdeos, tocando en RIO JANEIRO, DAKAR, LISBOA y VIGO.
La compañía da pasajes de ida y vuelta con rebaja respectiva de 25 ojo y de 20 ojo en los pasajes de cámara de 1.a clase 1.a categoría y 1.a clase 2.a categoría. En 2.a clase rebaja de 10 ojo.
Las familias que tomaran cuatro pasajes de cámara gozarán de una rebaja de 15 por ciento y de 10 por ciento en segunda clase.
Para más datos sobre pasajes y fletes ocurrir á la agencia.
CALLE CERRITO 169

## COMPANIA TRASATLANTICA
(Antes A. Lopez y Ca)
VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES
SERVICIO MENSUAL

El magnífico y lujoso vapor-correo español
## REINA MARIA CRISTINA
Saldrá el 1.o de Octubre de 1903 con destino Tenerife, Cádiz, Barcelona Génova, Nápoles, Vigo, Coruña, Carril, Villagarcía, Ferrol, Rivadeo, Gijon Santander y Bilbao
Se expiden billetes de LLAMADA para los puertos arriba expresados
Admite carga y pasajeros para los puertos arriba indicados Por más informes dirigirse á los agentes
Taranco y Cia.
CALLE 25 DE MAYO 314, ESQUINA ZABALA

## SOCIETE GENERALE
## Transports Marítimes á vapeur
SERVICIO REGULAR
De Nápoles á Buenos Aires
EL VAPOR FRANCES
VAPOR FRANCES
## LES ALPES
Comandante BONNOT
Saldrá el 1 de Octubre para Santos Rio Janeiro, Málaga, Marsella y Barcelona.
## LES ANDES
Comandante: FAVRE
Saldrá de Buenos Aires el 5 de Octubre para Tenerife, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles
**Flota de la Compañía**
LINEA DE LA AMERICA DEL SUD
«Algerie», 4.300 toneladas y 3.000 caballos; «France», 4.268 id y 2.800 id; «Italie», 4.198 id y 2.800 id; «Espagne», 4.144 id y 6.800 id; «Provence» 4.075 id y 2.400 id; «Aquitaine», 339 id y 400 id; «Les Alpes» 4.163 id y 4.200 id, «Les Andes», 163 id y 2.400 id, «Bretagne», 2.200 id y 1.200 id
En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3.a clase serán por cuenta de la Compañía.
Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 10 por ciento á los de 1.a y 2.a clase.
Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto, se devolverá integramente el importe
Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados.
Para pormenores, ocúrrase al agente calle Colon núms. 78 A y 78 B,
Hennausse, Hattier y Ca.

## AVISOS MARITIMOS
COMPANHIA
## Novo Lloyd Brazileiro
LINEA DEL SUD

Salidas de Rio de Janeiro los dias 1.o y 17 de cada mes, con destino á Montevideo, Buenos Aires y Rosario, haciendo escalas en los puertos de Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itajahy, Florianópolis y Rio Grande.
VAPOR BRASILERO
### SATELITE
Saldrá el [illegible] de Setiembre á las 2 p. m. para Rio Grande, Santa Catalina, Itajahy, San Francisco, Antonina, Paranaguá, Santos y Rio de Janeiro.
LINEA FLUVIAL
VAPOR BRASILERO
### MERCEDES
Saldrá el [illegible] de Octubre á las [illegible] p. m. con destino á Rosario, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Asuncion, Villa Concepcion, Puerto Murtinho, Corumbá y Cuyabá.
Por pasajes, cargas, encomiendas y valores, ocurrir á la agencia calle Piedras núm. 129.
Agente: Geraldino Silveira.

## NAVIGAZIONE G. ITALIANA
SOCIETA REUNITE FLORIO e RUBATTINO
Para Barcelona, Génova y Nápoles
### Umbria
Comandante: BARABINO
Sale el 7 de Octubre de 1903
Para Santos, Rio Janeiro, Génova y Nápoles.
### SIRIO
Comandante PIZZARELLO
Sale el 21 de Octubre de 1903
Los boletos de ida y vuelta y de llamada por una ó otra sociedad, serán válidos por cualquier vapor de las dos compañías
Agente General,
ANTONIO PIAGGIO.
PIEDRAS 194. 59-pm.

## LA VELOCE
NAVEGACION ITALIANA A VAPOR
Para Santos, Rio Janeiro, Génova y Nápoles
### DUCA DI GALLIERA
Comandante MOTTA
Sale el 30 de Setiembre de 1903
Para Barcelona, Génova y Nápoles.
### SAVOIA
Comandante: BURLANDO
Sale el 17 de Octubre de 1903

# Oficiales

## Secretaria del Ministerio de Hacienda
Montevideo, Julio 16 de 1903.
En cumplimiento de la ley promulgada con esta fecha se avisa á los que tengan reclamos que deducir contra el Estado por suministros prestados á fuerzas movilizadas por el gobierno, que deben presentar los justificativos al ministerio de Hacienda dentro del plazo improrrogable de tres meses que empezarán á correr desde esta fecha.
Se hace presente á los interesados que vencido ese plazo quedará consumada la prescripcion de acuerdo con el artículo 7o de la ley referida.
Eugenio J. Madalena, oficial mayor.
605 jl 11v oc 11

## Secretaria de Correos y Telégrafos
AVISO
Llámase nuevamente á licitacion para la impresion y encuadernacion de sesenta mil fórmulas de giros postales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en esta Oficina á disposicion de los interesados, todos los dias hábiles de 9 y 30 a. m. á 5 p. m.
Las propuestas deberán presentarse cerradas y lacradas el dia 29 del corriente y serán abiertas el 29 á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose que serán tomadas en consideracion cualquiera sea su número.
Montevideo, Setiembre 28 de 1903.
2300 st 24 v st 29 El Secretario.

## Direccion de Obras Municipales
Montevideo, Setiembre 23 de 1903.
Se llama á licitacion pública por segunda vez para la refaccion de las siguientes alcantarillas de la calle Grecia (Villa del Cerro).
1.o La próxima á la casa de Miranda;
2.o La próxima á la casa de Meirano;
3.o El puente grande;
4.o El caño inmediato á la casa Silada;
5.o La próxima al almacen de Arrola, y
6.o La de la calle Centro América.
El pago se efectuará por mensualidades de doscientos pesos ($ 200.00).
Las propuestas se recibirán el dia 5 de Octubre próximo, á las 4 p. m., para abrirse en seguida en presencia de los interesados.
Deberán presentarse acompañadas de garantía de seriedad y con sujecion á los planos y pliego de condiciones que podrán consultarse en la Secretaría de la Direccion.
La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.
Eduardo Monteverde, director.
Augusto Ximeno, secretario.
2299 st 2a v oc 5

## Monte de Piedad Nacional
HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS
De orden Superior se hace saber á los interesados, que el dia 25 del corriente se pagará el presupuesto del mes de Julio próximo pasado, correspondiente al cuarto grupo de las clases Pasivas, ó sea la Lista:
Jefes y oficiales en reemplazo. Ley 4 de Setiembre 1876.
Montevideo, Setiembre 23 de 1903.
2301 sb 24 v sb 27 El Gerente.

AVISO OFICIAL
## Inscripcion para los exámenes ordinarios del mes de Noviembre de 1903.
El registro de inscripcion para los exámenes ordinarios del mes de Noviembre de 1903, permanecerá abierto en la tesorería de la Universidad, durante los siguientes dias del próximo mes de Octubre:
Para los estudiantes de las Facultades de Derecho y Matemáticas, del 1o. al 10; para los de la Facultad de Medicina, del 1o. al 12, y para los de la seccion de E. Secundaria del 1o. al 14.
Horas de inscripcion: de 10 á 11 a. m.
Montevideo, Setiembre 22 de 1903.
Francisco Pisano, P. S. T.
2294 sb 23 v oc 2

## Ministerio de Guerra y Marina
Llámase á propuestas separadamente para la confeccion de piezas de uniformes para el ejército, marina y complementos para los mismos, de acuerdo en un todo con los respectivos pliegos que estarán de manifiesto en la secretaría, á disposicion de los interesados en el siguiente orden:
Primer pliego de condiciones para la confeccion de:
2450 casaquillas, infantería.
2450 bombachas idem.
Segundo pliego de condiciones para la confeccion de:
2040 casaquillas caballería.
2040 bombachas idem.
Tercer pliego de condiciones para la confeccion de:
516 casaquillas artillería, Parque y Fortaleza.
516 pantalones id id id.
Cuarto pliego de condiciones para la confeccion de:
2450 kepies de infantería.
2040 id de caballería.
516 id de artillería.
Quinto pliego de condiciones para la confeccion de:
2450 fundas de kepí de infantería.
2040 fundas de kepí para caballería.
516 id id id artillería.
2450 pares polainas para infantería.
216 id id para Parque y Fortaleza.
Sexto pliego de condiciones para la confeccion de:
42 pares ginetas para sargento 1o., infantería.
102 pares id para sargento 2o., infantería.
108 pares escuadras para cabo 1o., infantería.
98 id id id id 2o., infantería.
30 pares ginetas para sargento 1o., caballería.
96 id id id id 2o., infantería.
80 pares escuadras para cabo 1o., caballería.
80 id id id id 2o., caballería.
7 pares ginetas para sargento 1o., artillería.
29 id id id id 2o., artillería.
26 id escuadras para cabo 1o., artillería.
26 id id id 2o., artillería.
Séptimo pliego de condiciones para la confeccion de:
270 uniformes de marinería.
48 id de maestranza.
Cada proponente deberá establecer en el sobre que contenga su propuesta á cual de los pliegos de licitacion se refiere indicando el número de ese pliego.
Las propuestas serán abiertas el dia 30 de Setiembre corriente á las 3 p. m. por el señor escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor oficial mayor y de los interesados que concurran al acto.
El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio no conviniesen á los intereses del Estado.
Montevideo, Setiembre 18 de 1903.
2232 sb 17 v sb 30 La secretaría.

## Direccion de Obras Municipales
Montevideo, Julio 16 de 1903.
Se previene á los dueños de propiedades sin veredas ó cercos con frente á las calles referidas á continuacion, que de acuerdo con los artículos 20 y 21 de la ley de construcciones en vigencia y por resolucion de la Junta E. Administrativa deben proceder á la ejecucion de esas obras dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de mandarse hacer por cuenta de sus propiedades.
Esas calles son:
Todas las de la zona de la ciudad limitada por el Norte con una línea cuyo trazado se determina con la bahía y las calles Miguelete siguiendo por Agraciada, Piedras, Colombia y Pastor hasta Arenal Grande.
Por el Este las calles de Arenal Grande y Juan M. Blanes entre las de Pastor y Estanzuela.
Por el Sud la de Estanzuela desde la de Juan M. Blanes hacia el Oeste y la bahía y por el Oeste la bahía.
Además las siguientes:
Avenida General Rondeau, Agraciada hasta el puente sobre el arroyo Miguelete en el Paso del Molino, Goes hasta la de San Eugenio, Reducto hasta la de Burgues, Justicia en toda su extension, Juan D. Jackson comprendida en la zona descripta, y tambien entre Estanzuela y Tacuarí, Libres, Independencia, Bartolomé Mitre y Domingo Aramburú entre Arenal Grande y Reducto.
Esta prevencion es sin perjuicio de las intimaciones en trámite ó que se resuelvan tanto respecto de las calles referidas, cuanto de otras que no se citan.
Eduardo Monteverde, director.
Augusto Ximeno, secretario.
1689 jl 18 v ob 18

## Ministerio de Guerra y Marina
Llámase á propuestas para la provision de brin y franela necesaria para la confeccion de uniformes para el ejército y marina de acuerdo en un todo con el respectivo pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría á disposicion de los interesados.
Las propuestas serán abiertas el dia 29 del corriente á las 3 p. m. por el señor escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del oficial mayor y de los interesados que concurran al acto.
El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio no convinieran á los intereses del Estado.
Montevideo, Setiembre 16 de 1903.
2231 sb 17 v sb 29 La secretaría.

## Direccion de Cementerios
Habiendo solicitado don Julian Uria (hijo), en representacion de don Pablo Martinez, un título duplicado del nicho número 1176 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Pablo Martinez y hermanos, se hace pública la peticion para que los que se consideren con derecho del referido nicho, deduzcan la accion correspondiente ante esta Direccion, dentro del plazo de noventa dias á contar desde la fecha. Si no hay oposicion se expedirá el título solicitado.
Montevideo, Julio de 1903.
1606 jl 11 v ob 11 La Direccion.

## Direccion de Cementerios
Se previene á las personas que tengan que hacer colocar monumentos, construir sepulcros, trasladar restos, colocar lápidas ú otras reparaciones en los Cementerios, que deben dejar prontos los trabajos el 18 del próximo mes de Octubre, pasada cuya fecha tendrán que suspenderlos hasta después del 2 de Noviembre.
Montevideo, Setiembre 18 de 1903.
2233 sb 18 v ob 18 La Direccion.

## Secretaria de Correos y Telégrafos
AVISO
Llámase á licitacion para la provision de cinco mil kilos de papel embalaje, sin satinar, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en esta oficina, á disposicion de los interesados, todos los dias hábiles de 9 y 30 a. m. á 5 p. m.
Las propuestas deberán presentarse cerradas y lacradas el dia 25 del corriente, debiendo ser abiertas el 26 á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.
Montevideo, Setiembre 18 de 1903.
2251 st 19 v st 26 El Secretario.

## Direccion de Cementerios
Don Juan Vicente Algorta en representacion de la sucesion de su señor padre don Enrique Algorta y Villademoros, propietario del sepulcro número 211 bis del primer cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.
Se hace pública la peticion, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente, ante esta reparticion, dentro del plazo de 90 dias, á contar desde la fecha.
Si no hay oposicion se expedirá el boleto solicitado.
Montevideo, Junio 26 de 1903.
1482 jn 27 v st 27 La Direccion.

## Oficina de Crédito Público
DEUDA DE LIQUIDACION
30.a AMORTIZACION
2.a licitacion

| | |
|---|---|
| Fondo amortizante | $ 61.237 62 |
| Amortizado en la 1a. licitacion | » 16.145 86 |
| | $ 45.121 76 |

El 28 del corriente á las 2 p. m. tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortizacion de títulos y fraccionarios de la Deuda de Liquidacion hasta la cantidad de cuarenta y cinco mil ciento veintiun pesos y 76 centésimos á que asciende el saldo de la primera licitacion correspondiente al 30o. trimestre.
Montevideo, Setiembre 24 de 1903.
Miguel V. Martinez, director.
2314 sb 25 v sb 27

## Direccion de Obras Municipales
Montevideo, Setiembre 18 de 1903.
Llámase á licitacion pública para la provision de mil cuatrocientos setenta (1470) metros cúbicos de pedregullo granítico destinado á la Avenida Lezica de Villa Colon, en la parte comprendida entre el porton de entrada y el puente sobre el arroyo Pantanoso.
El pago se hará por cada 400 metros cúbicos, medidos en el camino, debiendo el contratista apilar mensualmente ese volumen.
Las propuestas en las que se indicará precio por metro cúbico, acarreado y apilado en el camino y por metro cúbico en cantera, se recibirán el dia 2 de Octubre próximo á las 4 p. m. para abrirse en seguida en presencia de los interesados.
Deberán presentarse acompañadas de garantía de seriedad y con sujecion al pliego de condiciones que se encuentra en la secretaría de la Direccion para su consulta.
La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.
Eduardo Monteverde, director.
Augusto Ximeno, secretario.
2253 sb 19 v oc 2

# JUDICIALES

COPIA — 4023 — «Mercedes, Setiembre 9 de 1902.—Vistos estos autos sobre rectificacion de partidas de Estado Civil promovidos por don Enrique Sueyras, en representacion de don Enrique Kahrs por sí y como cesionario de los derechos de doña Zoa Montero y don Angel Kahrs, en los bienes quedados por fallecimiento de don Enrique Kahrs y doña Juana Kahrs:—Resultando que el actor alega que en la partida del matrimonio de don Enrique Kahrs con doña Zoa Montero y en las de los tres hijos habidos de este matrimonio: Enrique Policarpo, Angel y Juana, se han cometido los siguientes errores, cuya rectificacion solicita:—1.o En la partida de matrimonio de don Enrique Kahrs con doña Zoa Montero (corriente á f. 3 de autos) en cuanto se le hace figurar al contrayente y á su padre con el apellido de Kars cuando el verdadero de ambos es Kahrs;—2o. En la partida de bautismo de don Enrique Policarpo Kahrs, en cuanto se dice en ella que es hijo de don Enrique Cars, cuando el verdadero apellido de su padre y el suyo propio es Kahrs y no Cars;—3o. En la de bautismo de don Angel Kahrs, en cuanto se dice en ella que es hijo de don Enrique Kahrs, siendo así que el verdadero apellido de su padre y el suyo propio es Kahrs y no Karhs;—4o. En la de bautismo de doña Juana Leocadia Kahrs, en cuanto se dice que es hija de Enrique Kars, cuando el verdadero apellido de su padre y el suyo es Kahrs y no Kars;—Resultando: que hechas las publicaciones dispuestas por el artículo 77 de la Ley de Registro de Estado Civil citando á los que tuviesen interes en contradecir las rectificaciones pedidas (periódicos á f. 28 y f. 30) ha vencido el término legal sin que se haya presentado persona alguna deduciendo oposicion:—Resultando; que la prueba testimonial producida corriente de f. 21 á f. 27 comprueba los errores alegados, y que el verdadero apellido es Kahrs y no como se ha escrito en las partidas referidas:—Considerando: que la prueba producida satisface al Ministerio Público como es de verse en su dictámen á f. 33 y vt. en que se adhiere á la rectificacion de las partidas de f. 3, f. 4, f. 5 y f. 6 en el sentido solicitado por el actor:—Considerando: lo dispuesto por los artículos 72 y 73 inc. 2o. de la ley de 11 de Febrero de 1879 y art. 1o. de la ley de 9 de Julio de 1888: Por tales fundamentos, fallo: declarando procedentes las rectificaciones solicitadas y mandando en consecuencia que se rectifique en el sentido expresado en el primer resultando las partidas de la referencia. Hágase la comunicacion de órden á la Direccion General del Registro de Estado Civil, poniéndose en las referidas partidas las rectificaciones del caso y publíquese esta sentencia en dos diarios de la capital por el término de quince dias.—Luis María Gil.—Lo proveyó y firmó, etc.—Eduardo Olave, escribano. 2298 sb 24 v ob 10

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Merino, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de sesenta dias, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Setiembre 15 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, actuario. 2278 st 22 v nb 22

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Carlos Giuria, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público. 2130 st 6 v oc 6

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Bautista Dorgan, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon número 63, á deducirlos — Montevideo, Julio 17 de 1903. — Antenor R. Pereira, escribano público. 1683 jl 18 v oc 18

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Luis Pascual Castro, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1903.—Pedro Moreno, actuario. 2037 ag 25 v st 26

APERTURA DE SUCESION — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Manuel de Castro se avisa al público que se ha declarado abierta la sucesion de don Gabriel Bertholotti, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia, para que dentro del término de sesenta dias se presenten ante este Juzgado á deducirlo en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Agosto 13 de 1903. — Leopoldo Durañona Vidal, escribano público. 2130 ag 25 v oc 25

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cosme Antonine, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza á los herederos don Angel y doña Pascuala Antonine, para que dentro del mismo término y á contar desde la fecha, comparezcan ante dicho Juzgado, por sí ó por medio de apoderado en forma, asumir personería en la sucesion de la referencia, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 7 de 1903. — Pedro Moreno, actuario. 2152 st 9 v oc 17

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesion intestada de don Ramon Tomás á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, con los justificativos de los derechos que invoquen dentro del término de noventa dias bajo apercibimiento.—Florida, Agosto 31 de 1903.—José Torres, escribano público. 2096 st 3 v db 3

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Angela Sasias y Otero, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 10 de 1903.—Pedro Moreno, actuario. 2173 st 11 v ob 14

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Vicente Stajano, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Setiembre 16 de 1903. — Juan P. Musto, escribano público. 2228 st 17 v oc 17

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Vicente Aramendia, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de 30 dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 17 de 1903.—Pedro Moreno, actuario. 2235 sb 18 v ob 18

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Luisa Lesbarrieres de Lever, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. Igualmente se cita, llama y emplaza á los hijos legítimos de los hermanos de la causante doña Luisa Lesbarrieres de Lever llamados don Pedro y doña María Luisa Lesbarrieres de Bernatet, para que dentro de igual término de 90 dias comparezcan por sí ó por medio de apoderado legalmente constituido, á estar á derecho en estos autos testamentarios, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo, Setiembre 17 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público. 2237 sb 18 v ob 18

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Ramona Lareca de Taverez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1903 —Juan P. Musto, escribano público. 2273 st 20 v oc 20

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Beatto Touriz, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1903. Pedro Moreno, actuario. 2249 st 23 v oc 23

RECTIFICACION DE PARTIDAS—En el expediente iniciado por don Juan Laborde solicitando la rectificacion de la partida parroquial de su matrimonio con doña María Ansoberry y de ocho actas de nacimiento de sus hijos extendidas en el Registro de Estado Civil, se ha dictado la sentencia que en la parte relativa se transcribe enseguida: «Fray Bentos, Agosto 21 de 1903.—Visto: Este juicio seguido por don Juan Laborde, sobre rectificacion de la partida parroquial de f. 1 y actas del Estado Civil de f. 2, f. 3, f. 4, f. 5, f. 6, f. 7, f. 8 y f. 9.—Resultando que el peticionante se presentó á f. 11 solicitando, que en la partida y actas de f. 1 á f. 9, inclusive, se hagan las sustituciones que en el mismo escrito expresa en las letras a, b, c, d, e, f, g, h é i: Resultando: que hecha según se constata á f. 19 y 20, la publicacion de los edictos llamando á los que tuvieren interés en impugnar las rectificaciones solicitadas, no se ha deducido oposicion alguna; Considerando: que el señor agente fiscal, en la vista que precede no se opone á lo solicitado, dictaminando que se ordenen las rectificaciones pedidas; Considerando: lo dispuesto por los artículos 72 números 2, 77, y 78 de la ley de 11 de Febrero de 1879 y lo estatuido en el artículo 1o. de la ley de 9 de Julio de 1888.—Por esto: se resuelve: sustitúyase en la partida de f. 1 que lleva la letra a, el nombre de Isabel Astuleta por el de Isabe Toulet y el de María Orhaco por el de María Ohaco; (sigue lo relativo á las otras partidas). En consecuencia: comuníquense las modificaciones decretadas en la forma dispuesta por el artículo 1o. de la ley de 9 de Julio de 1888 y artículo 77 de la de 11 de Febrero de 1879, á la Direccion General de Registro de E. Civil y á la Junta E. Administrativa del departamento, publíquese esta sentencia en dos diarios de la capital por el término de treinta dias, los que deberán ser agregados oportunamente. — Y prévia tasacion y pago de costas háganse los desgloses y expídanse los testimonios se solicitaren dejando en autos las constancias respectivas y archívese el expediente.—M. de Castro.—Lo proveyó y firmó, etc.—Leopoldo Durañona Vidal escribano.»—Y en cumplimiento de dicha sentencia se hace esta publicacion.—Fray Bentos, Setiembre 5 de 1903.—José Durañona Vidal, escribano público. 2234 sb 18 v ob 21

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier se hace saber: Que en el expediente iniciado ante este juzgado por doña Angela Tagiasco de Isetta por rectificacion de partidas, se ha presentado un escrito en el que se solicita las siguientes enmiendas en las partidas que se acompañan: 1.o En la de nacimiento de Paulina Cándida Drago se cambie por Drago el apellido Diego y se sustituya por Carzolio el de Carsolio, puestos ambos por error. 2.o En la de defuncion de Pablo Drago se cambie por Carzolio el apellido de Sanginiti atribuido á la esposa de aquel. 3.o En la de matrimonio en segundas nupcias de Magdalena Carzolio con Nicolás Tagiasco se sustituya por Tagiasco el apellido Tallasco, por Carzolio el de Cassoglio y se ponga Maio en vez de Mayo. 4.o En la de nacimiento de Angela Cármen Dolores Tagiasco se sustituya por Carzolio el apellido Carsolio dado á la madre y se ponga Maio en vez de Mayo. 5.o En la de defuncion de Nicolás Tagiasco se cambie por Carzolio el apellido Carsolio. 6.o En la de defuncion de Magdalena Carzolio, viuda de Nicolás Tagiasco, se ponga Carzolio en vez de Carzoglio y Maio en vez de Maglio. 7.o En la de defuncion de Paulina Cándida Drago se sustituya por Carzolio el apellido de Carsoglio y se agregue el pre nombre de Cándida omitido en su acta de nacimiento.—Se hace esta publicacion á los efectos del artículo 74 de la Ley de Registro del Estado Civil transcribiéndose las partidas que se intenta rectificar y dicen así:—«Marcos F. Iriarte, «Cura Rector de esta parroquia de San «Francisco de Asis en Montevideo, certifico: Que en el libro primero de bautismos al folio trescientos diez y siete vuelta, se halla la partida siguiente: El diez «de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro don Juan Martin teniente cura de esta parroquia de San Francisco de Asis en Montevideo bautizó solemnemente á un párvulo que le puso «por nombre Paulina Cándida, que nació «el dia dos del pasado mes, hija legítima «de don Pablo Diego y doña Magdalena «Carsolio, naturales de Génova: fueron «padrinos don Lorenzo Dellepiane y doña Regina Ponce á quienes les advirtió «el parentesco espiritual y demás obligaciones lo que por verdad firmo. Zenon «de Aspiazu—Concuerda con su original «y á pedido de parte interesada expido la «presente que firmo y sello en Montevideo á treinta dias del mes de Octubre, «año mil ochocientos noventa y siete—«Marcos F. Iriarte—Cura Rector.»—«Certifico: que el precedente testimonio ha sido registrado en esta Direccion de acuerdo con las disposiciones de la ley sin «que exista constancia de haberse dictado sentencia que lo modifique ó anule.—«Montevideo, Noviembre 3 de 1897—L. C. «Bollo.—«El presbítero don Marcos F. «Iriarte Cura Rector de la Iglesia de San «Francisco de Asis en Montevideo, certifica que en el libro primero de finados «al folio ciento noventa y uno vuelta se «encuentra la partida del tenor siguiente: El veinte y seis de Setiembre de mil «ochocientos cuarenta y seis, yo el infrascrito Teniente Cura de esta parroquia de San Francisco de Asis en Montevideo, di sepultura al cadaver de don «Pablo Drago que murió de veinte y ocho «años de edad, natural del Final de Génova, casado con doña Magdalena Sanginiti, lo que por verdad firmo. Juan «Martin—Concuerda con el original á que «me refiero y á pedido de parte interesada expido la presente que firmo y sello «en Montevideo á veinte y nueve de Agosto de mil novecientos tres—Luis A. Paseggi—Teniente Cura.»—«Certifico: que «el precedente testimonio ha sido registrado en esta Direccion, de acuerdo con «las disposiciones de la ley, sin que exista constancia de haberse dictado sentencia que lo modifique ó anule—Montevideo, 31 de Agosto de 1903—L. C. Bollo»—«Marcos F. Iriarte, Cura Rector de la «parroquia de San Francisco de Asis en «Montevideo, certifica: que en el libro 20 «de bautismos al folio 11 se halla una «partida del tenor siguiente:—El dia treinta de Enero del año del señor de mil «ochocientos cincuenta y dos, el Pbo. don «Antonio Analdó, previo mi permiso, autorizo en esta Iglesia de San Francisco «de Asis en Montevideo, el matrimonio «que infacie Eclesia contrajo por palabras de presente don Nicolas Tallasco, «natural de Italia, hijo legítimo de don «Gerónimo Tallasco y doña Angela Sanguinetti, con doña Magdalena Cassoglio, natural de Italia, viuda de don «Pablo Drago, hija legítima de don Hilario Cassoglio y de doña Francisca Maya, mediante habérseles dispensado por «su Sria. Ilma. y Revma. las tres circulares proclamas y practicado lo que «ordena el derecho como tambien confesados y comulgados, siendo testigos de «su otorgamiento don Juan Bautista Grillo y doña María Carro, lo que por verdad firmo yo el Cura Rector Juan Martin—Concuerda con el original á que me «refiero y á peticion de parte interesada «expido la presente que por verdad firmo «y sello en Montevideo á veinte y seis de «Noviembre de mil ochocientos noventa y «siete—Marcos F. Iriarte—Cura Rector.» «—Certifico que el precedente testimonio «ha sido registrado en esta Direccion de «acuerdo con las disposiciones de la ley, «sin que exista constancia de haberse «dictado sentencia que lo modifique ó «anule.—Montevideo, Noviembre 27 de «1897—Luis C. Bollo»—«Martin Perez, «Cura Rector de la parroquia de San Francisco de Asis en Montevideo certifico: «que en el libro quinto de bautizados de «esta parroquia, al folio ciento veinte y «dos, se lee la partida que transcribo: «En doce de Abril de mil ochocientos sesenta y dos: el presbítero don José A. «Chantre por comision del infrascripto «Cura Rector de esta parroquia de San «Francisco de Asis en Montevideo, bautizo solemnemente á Angela Cármen Dolores, que nació el veinte y nueve de Junio último, hija legítima de don Nicolas Tagiasco y de doña Magdalena Carsolio, italianos; abuelos paternos don «Gerónimo y doña Angela Tagiasco; maternos: don Hilario y doña Francisca «Maya; fueron padrinos don Angel Vigila y doña Antonia García de Antequera á quienes instruyó lo que por verdad «firmo—Martin Perez.—Concuerda con el «original y á solicitud de parte legítima «expido el presente en Montevideo á veinte y tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres.—Martin Perez.»—«Certifico: que el precedente testimonio ha «sido registrado en esta Direccion de «acuerdo con las disposiciones de la ley, «sin que exista constancia de haberse dictado sentencia que lo modifique ó anule. «Montevideo, Octubre 12 de 1897 — «Luis C. Bollo»—«Marcos F. Iriarte, Cura «Rector de esta parroquia de San Francisco de Asis en Montevideo certifica: «Que en el libro tercero de defunciones, «al folio trescientos diez y ocho se halla «la partida siguiente: En dos de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro: Yo el infrascrito Cura Rector de «esta parroquia de San Francisco de Asis «en Montevideo, mandé dar sepultura «eclesiástica al cadaver de Nicolás Tagiasco de cuarenta años de edad, de nacion italiano y de estado casado con «Magdalena Carsolio, murió ayer violentamente en un acceso de locura: lo que «por verdad firmo—Martin Perez.—Concuerda con su original y á pedido de «parte interesada expido la presente que «firmo y sello en Montevideo á treinta «dias del mes de Octubre año mil ochocientos noventa y siete—Marcos F. Iriarte—Cura Rector»—«Certifico que el precedente testimonio ha sido registrado «en esta direccion de acuerdo con las «disposiciones de la ley, sin que exista «constancia de haberse dictado sentencia «que lo modifique ó anule—Montevideo, «Noviembre 3 de 1897.—L. C. Bollo»—«Luis «Cincinato Bollo, Director General del «Registro del Estado Civil. — Certifica «que en el Registro del Estado Civil á «fojas 186 vuelta del libro C. de Defunciones llevado por el Juzgado de Paz de «la 2.a seccion del departamento de Montevideo en el año 1897 existe la siguiente partida: Al márgen Núm. 372 María «Magdalena Carzoglio de Tagiasco—En «Montevideo y el dia veinte y uno de «Agosto de mil ochocientos noventa y siete á las once de la mañana. Por ante mí «Cipriano Martinez Juez de Paz de la «2.a seccion del Departamento de la capital y Oficial del Estado Civil comparecieron don Andrés Isetta, de cincuenta y tres años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion traductor público y vecino de esta «seccion 25 de Mayo número 138 y don «Estevan Garese, de treinta y siete años «de edad, de estado casado, de nacionalidad oriental, de profesion empleado y «vecino de esta ciudad, Mercedes número «85, declarando que á las diez de la noche del dia de ayer y en la calle 25 de «Mayo número 136, bajos, ha fallecido «María Magdalena Carzoglio de Tagiasco, de nacionalidad italiana, nacida en «Génova, de setenta y seis años de edad, «de estado viuda y de profesion labores «de su sexo, á consecuencia de arterio esclerosis según consta del certificado del «doctor Francisco Soca que queda archivado. Quo la finada era hija de Hilario «Carzoglio y de Francisca Maglio, finados, abuelos se ignoran, color blanco, «Así mismo se hace constar que era viuda de Nicolás Tagiasco y sus hijos dos «llamados Paulina y Angela—El primero «de los declarantes es hijo político y sobrino de la finada—Leida esta acta la «firmaron conmigo los declarantes — Cipriano Martinez—Andrés Isetta—Estevan Garese—En fé de ello y á solicitud «de parte interesada, expido el presente «que firmo en Montevideo á diez de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve—«L. C. Bollo.»—«El Dr. Luis de Vila Juez «de Paz y Oficial del Estado Civil de la «18.a seccion del Departamento de Montevideo: Certifico que en el Registro del «Estado Civil á fojas noventa y ocho del «libro C de Defunciones llevado por el «Juzgado de Paz de la 18.a seccion del «Departamento de Montevideo en el año «1903 existe la siguiente partida: Al márgen Num. 195—Drago Paulina — En «Montevideo y el dia dos de Junio de mil «novecientos tres á las diez de la mañana. Por ante mí Luis de Vila Juez de «Paz de la 18.a seccion del Departamento «de Montevideo y Oficial del Estado Civil comparecieron: Don Luciano Doassans, de veinte y tres años de edad, de «estado soltero, de nacionalidad oriental, «de profesion empleado y vecino de esta «seccion y don Angel Fernandez Capdevila, de veinte y dos años de edad, de «estado soltero, de profesion empleado y «de nacionalidad oriental, vecino de esta «seccion declarando que á las tres de la «tarde del dia de ayer y en la calle Garibaldi número 33 ha fallecido Paulina «Drago, de nacionalidad oriental, nacida «en Montevideo, de cincuenta y cinco «años de edad, de estado soltera y de profesion quehaceres domésticos á consecuencia de esclerosis cardio renal según «consta del certificado del doctor Francisco Soca que queda archivado. Que la «finada era hija legítima de don Pablo «Drago y de doña Magdalena Carsoglio «ambos italianos y fallecidos ignorándose el nombre de los abuelos.—Así mismo «se hace constar que los declarantes son «simples conocidos.—Leida esta acta la «firmaron conmigo los declarantes—Luis «de Vila—J. L. Doassans—A. Fernandez «Capdevila—Y á solicitud de parte interesada expido el presente que firmo y sello en Montevideo á diez y siete de Junio de mil novecientos tres.—Luis de «Vila.» — Montevideo, Setiembre 23 de 1903.—Avelino Barbot, actuario.
2307 st. 25 v oct. 25.

# REMATES

## José B. Gomensoro
JUDICIAL—De artículos de almacen. En mi casa, calle Piedras núm. 134.
EL MIERCOLES 30 del corriente á la una en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden del Juzgado de Paz de la 1a. seccion en los autos Antonio D'Antuoni con Gregorio F. Esteva.
Artículos de almacen, balanza, báscula, mostrador, lámparas, loza, bebidas, aceite en latas, tarros de vidrio, taburetes de pino, etc.
Todo estará á la vista y se venderá por las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones.
Exijo garantía en dinero al que compre. La entrega del todo se hará al dia siguiente.

## José B. Gomensoro
De un solar de terreno con frente á la calle Yaro y Charrúa.—Paraje central, muy edificado. — Venta en el mismo.
EL DOMINGO 4 DE OCTUBRE, á las cuatro de la tarde, remataré por órden terminante de su dueño este lindo solar de terreno que mide 11 metros 16 de frente al Oeste á la calle Yaro, 4 metros de frente á la calle Charrúa, 21 metros 11 en la línea del Norte, 9 metros 24 en la del Este y 11 metros 60 en la Sud.
Area: 310 varas 33.
Empedrado y cerco pagos.
Títulos buenos. — La escritura y certificado por cuenta del comprador quien dará 60 pesos en garantía.

## José B. Gomensoro
De la casa baja, esquina de las calles Cerrito núm. 250 y Cámaras.
Casa con sus buenas comodidades y edificacion de lujo, puede llamársele un palacete. Venta en la misma. Sin tasacion.
EL JUEVES 8 del mes de Octubre á las 4 p. m., remataré sin base de ninguna clase este hermosísimo edificio que reune á su edificacion sólida y elegante, buena distribucion que la hace una de las mas cómodas casas de familia y en posicion central.
Por carteles mas detalles.
Léase el siguiente
EDICTO—Por resolucion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por el Banco Comercial contra doña Mariana Cibils de Gomez, sobre ejecucion de hipoteca, se hace saber al público, que el dia 8 del entrante mes de Octubre á las 4 p.m. por el martillero D. José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, procederá á la venta en remate almoneda, al mejor postor y en el lugar de su ubicacion, de una finca situada en la manzana núm. 22 de esta vieja ciudad, con el terreno en que está construida, que se compone de 25 metros de frente al Sur sobre la calle Cerrito, señalada su puerta con el núm. 250, por 19 metros de fondo al Norte, por donde confina con propiedad de los herederos de don Juan García Wich de Hewara. Se previene que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario el 10 por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Setiembre 19 de 1903.—Juan P. Musto, escribano público.
Los títulos á disposicion de los interesados en la oficina actuaria, calle Sarandí núm. 158.

## José B. Gomensoro
DE 15 SOLARES—En el Arroyo Seco, con frentes á las calles Mendoza, Tapes y otras. Con tranvía del Norte al frente y calle por medio con la fábrica de arroz.
Venta en los mismos. Sin tasacion.
EL DOMINGO 11 de Octubre á las 3 p.m. remataré á la más alta postura, estos terrenos cuya área se establece en el plano que se repartirá en los carteles y consta en los autos.
Todo de acuerdo con el siguiente
EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público, que el dia 11 del entrante Octubre, á las 3 p. m., y por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de 15 solares de terreno, situados á inmediaciones del Matadero Viejo, en el Arroyo Seco, de este departamento, señalados con los números 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y 26, en el plano levantado en Setiembre de 1898, por el Ingeniero Benvenuto, comprendidos dentro de los siguientes linderos: al Norte con terrenos que fueron de don José E. Zas, por el Sud la calle San Fructuoso, al Este la calle Mendoza y al Oeste con título primitivo la Playa. Se previene: 1o. Que el área y linderos de cada solar resulta del plano anteriormente mencionado, que existe agregado á los autos respectivos y que se tendrá á la vista en el acto del remate. 2o. Que los gastos de escrituracion son por cuenta de los compradores, quienes en el acto de ser aceptadas las ofertas, consignarán el 10 por ciento en garantía á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Las ventas se efectuarán en el lugar de sus ubicaciones y han sido ordenadas en los autos seguidos por Juan Antonio Barbosa Caravia, solicitando la venta judicial de una propiedad. Montevideo, Setiembre 23 de 1903. Julio de Freitas, escribano público.
Por los carteles se dará plano y demás detalles.
Los títulos y demás antecedentes, están de manifiesto en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 52.

## José B. Gomensoro
De la espléndida casa-quinta propiedad de la Sra. viuda de don Guillermo Morton. Sita en la calle Vilardebó 92, con un terreno de 8310 varas. A dos cuadras de la calle Agraciada. Venta en la misma.
EL DOMINGO 11 de Octubre á las 5 p. m. remataré á la más alta postura, sin base de ninguna clase, esta magnífica propiedad situada en una gran altura, dos cuadras para el Este de la calle Agraciada.
La casa está construida con materiales de primera clase y tirantería de madera dura, en un cuadrado cerrado por el frente con verja de hierro; tiene en todo [illegible] salitas, un cuarto de entrada, costurero, 4 dormitorios, comedor, cuarto de baño, W. C. 2 piezas para servicio, despensa y 3 cuartos bajos, aljibe, aguas corrientes, gran patio de portland con veredas de baldosas.
Además caballeriza, cochera, gallinero, pozo manantial con molino á viento, al fondo verja de hierro con dos portones, frente, verja de hierro con dos portones, frutal al fondo.
El terreno mide 38 metros de frente al Sur, 33 metros 40 en el Norte, 175 en el Este y 189 en el Oeste, formando un área de 8310 varas cuadradas.
Su buena posicion hace que sea habitable todo el año.
La propiedad podrá visitarse los dias jueves y domingo de 2 á 5 p. m.
Títulos buenos.
Se dará en garantía el 10 por ciento del precio de venta.

## José B. Gomensoro
DE TRES PROPIEDADES, que son el terreno y edificios que ocupó el Molino Gianelli; un terreno en el camino Goes y una casita en el pueblo Conciliacion.
Venta al mejor postor.
EL JUEVES 15 de Octubre á las 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura, por orden y cuenta de la comision liquidadora de Gianelli y Ca., las siguientes propiedades:
1o. El terreno con varios edificios (es parte del que ocupó el Molino [illegible]) entre los que hay un galpon de altos, reforzado con vigas, con piso de tablas, portland; es apropósito para establecer una industria ó depósito de cereales, además otros edificios comprendidos en el terreno, que tiene un área superficial de 2373 metros con 64 decímetros, encerrados así:
51 metros 70 de frente al Sud á la calle Miguelete.
44 metros 92 tambien de frente al Norte á la calle Gianelli, 42 metros 72 en el Este y 43 metros 84 en el Oeste.
Este terreno tiene adoquinado, empedrado y caño maestro á sus dos frentes.
EN SEGUIDA—Un terreno con 17 metros 18 de frente al Sud al camino de Goes, por 65 metros 58 de fondo, área 1126 metros 66 decímetros, linda por el Oeste con el matadero de los señores Castiglione y Almeida, próximo al Cerrito.
ACTO CONTINUO—El terreno con los edificios y mejoras que contiene sito en el pueblo Conciliacion. Dicho terreno mide 20 metros de frente al Boulevard General San Martin por 30 metros de fondo y lo forman los solares números 3 y 6 de la manzana E.
Títulos buenos.
Se dará en garantía el 10 por ciento del precio de venta.
El remate de las tres propiedades tendrá lugar en el local que ocupó el Molino Gianelli.

## José B. Gomensoro
De 6 buenos solares de terreno, calle de los Tapes (Vilardebó) esquina San Juan.
Paraje alto, con espléndidas vistas á 3 cuadras de la calle Agraciada, [illegible] cruz con la iglesia del Perpetuo Socorro (Arroyo Seco). Localidad muy edificada y de gran porvenir. Al mejor postor. Venta en los mismos. Con empedrados á las dos calles, pagos.
EL DOMINGO 18 de Octubre á las 2 en punto de la tarde, empezaré la venta á la mas alta postura, no hay límite, estos 6 lindos lotes de terreno, cuyo detalle es el siguiente:
SOLAR núm. 1—Con 14 varas 004 de frente á la calle Tapes por 50 varas de fondo. Area: 700 varas 22.
SOLAR núm. 2—12 1/2 varas de frente á la calle Tapes por 50 varas de fondo. Area: 625 varas 13.
SOLAR núm. 3—Con 12 varas 76 de frente á Tapes por 50 varas de fondo. Area: 604 varas 17.
SOLARES números 4 y 5—Cada uno 10 varas de frente á la calle San Juan por 37 de fondo. Area: 377 varas 81 y 375 varas 10.
SOLAR núm. 6—Con 14 varas 28 de frente á la calle San Juan. Area: 364 varas 30.
Títulos buenos.
Los gastos de escrituracion y certificados por cuenta de los compradores, quienes consignarán en garantía en el acto de la venta el 10 por ciento.
Los solares se entregarán deslindados y amojonados.
Por carteles, planos y demás detalles.

## Luis Francis
JUDICIAL—Por division de condominio.—De la moderna y bien situada casa chica calle Yaro núm. 179, entre Constituyente y Canelones. Consta de 4 piezas, altillo, cocina, caño maestro, aguas corrientes, puerta cancel, dos patios, tirantes de fierro, toda pintada al fresco, 3 balcones á la calle, verja, empedrado y actualmente alquilada en 16 pesos mensuales.
EL DOMINGO 27 de Setiembre á las 3 y media de la tarde, venderé la mencionada propiedad, de acuerdo con el siguiente
EDICTO—Por resolucion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de doña Andrea Louzan de García, se hace saber al público que el martillero don Luis Francis, asistido de actuario y alguacil del Juzgado, procederá á la venta en remate almoneda, el domingo 27 del corriente á la tres y media de la tarde y en el lugar de su ubicacion de la finca situada en la calle del Yaro núm. 179, compuesto el terreno en que está edificada de un área superficial de 103 metros 8 decímetros, teniendo de frente al Este á la citada calle del Yaro 8 metros 59 centímetros, por 12 metros de fondo al Oeste, lindando por este viento con el solar núm. 4 de don Miguel Barthe, por el Norte con don Juan Pedro Beltran y por el Sur con propiedad de la sucesion vendedora. La propiedad descripta ha sido tasada en la suma de 2049 pesos 98 centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario el diez por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, 3 de Setiembre de 1903.—Juan P. Musto, escribano público.
Por mas datos, al rematador, 25 de Mayo núm. 205. 2172 sb 11

## Manuel M. Macció
De 35 potros marca «Arbolito» (tiro pesado y liviano), 20 idem marca «Corazon» procedentes los primeros del importante establecimiento MARTIN CHICO, propiedad de don Diego W. Bell, en el departamento de la colonia, y los segundos del acreditado establecimiento de don Enrique Schulz, en el departamento de Soriano.—En mi local «La Pastoril», calle Panamá esquina Estrecho, Plaza General Flores (Aguada).
EL DOMINGO 27 de SETIEMBRE, á la una de la tarde, remataré estos dos importantes lotes de potros, cuyas procedencias son muy conocidas y de donde los interesados podrán elegir una ó más yuntas de espléndidos tordillos negros, zainos, oscuros ó doradillos; pues los hay tanto para tiro pesado como para tiro liviano.
Llamo la atencion de los señores dueños de fábricas, cocherías, cervecerías, licorerías, bodegas y aun de los propietarios de granjas que necesitan un buen animal para arar (los hay para conformar á todo el mundo).
Al mismo tiempo, 15 magníficas mulas mestizas, especiales, grandes, de muy buena clase y edad.
Una Jardinera propia para reparto ó corredor de fábricas.
Estarán en el local la víspera del remate. 2286 st 23

# RICARDO SIENRA
## GRANDES REMATES DE MERCADERIAS
### Francesas, inglesas, alemanas é italianas
POR EXCLUSIVA ORDEN DE UNA
## CASA IMPORTADORA
**En mi casa calle Rincon número 87**
El martes 29, Miércoles 30 de Setiembre y viernes 2 de Octubre

A las doce y media en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías para la entrante estacion.

AL MISMO TIEMPO
Gran surtido de algodones. 2321 stbre 26

# Pascual Quartino
## Gran remate de mercaderias para la entrante estacion
Por exclusiva órden de una importante casa introductora
**En mi casa calle Treinta y Tres 147**

EL SABADO 26 DEL CORRIENTE, á las doce y media en punto, daré principio á la venta de un grande y variado surtido de de mercaderías inglesas, francesas, alemanas é italianas; para registreros, tenderos, roperos y sastres. 2293 st 23

## José Pazos
Importante remate. De una gran propiedad, con gran terreno, que produce una espléndida renta. Contiene 35 grandes habitaciones, 28 piletas para lavar ropa, 18 grandes cocinas, 6 letrinas todas independientes, 2 grandes algibes, 2 manantiales con agua dulce é inagotable; todas las habitaciones son bajas y se hallan distribuidas en tres líneas, es decir al frente de la calle y á los dos costados laterales, de modo que el centro del terreno está libre para el desahogo de los que allí habitan, en una estension de unos 25 metros de ancho por unos 30 de largo, es algo que merece verse.
El terreno en que se halla construida esta finca, mide 40 varas de frente por 80 de fondo, encerrando un área total de 3200 varas cuadradas. Tiene además el caño maestro, empedrado y todos los afirmos pagos.
EL DOMINGO 11 de Octubre á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, calle Reducto números 72, 74, 76, 78, 80, 82, 84, 86, 88, 90, 92 y 94, entre las de Cuñapirú y Libres, procederé á la venta al mejor postor y por separacion de condominio, de la finca relacionada, la que se halla toda alquilada y produce buen alquiler. No olvidarse que se halla bien situada, con el tranvía del Reducto á la puerta, el Oriental á 3 cuadras, el Paso del Molino á otras tres cuadras, y linda por el Norte con el establecimiento de los señores Grether y Ca. Es de tener presente tambien que en este local se puede construir un gran establecimiento de cualquier naturaleza que sea, tanto por las dimensiones del terreno como por el buen paraje en que se halla ubicado, y que pocas veces se presenta en venta una fraccion como esta. Tambien puede fraccionarse en lotes al gusto de los interesados. Los títulos son buenos y se hallan á la disposicion de los interesados en la escribanía pública de don Pedro Jover, calle Agraciada núm. 240. El mejor postor consignará en garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada esta, la suma, $ 500 oro. Por mas detalles, ver al rematador en el escritorio calle Ituzaingó núm. 196. 2292 sb 23

## José M. Jorge
DE UN LINDO SOLAR ESQUINA calle Arroyo Grande y Marmarajá—Al mejor postor.
EL DOMINGO 27 del corriente á las 4 de la tarde, procederé á la venta de un lindo solar esquina con 11 varas de frente á la calle Marmarajá por 29 varas á la de Arroyo Grande, á una cuadra de la calle Reducto, casi al lado de la litografía sobre lata de los señores Grether y Ca.
Su ubicacion es inmejorable, en la mejor altura de la Aguada, á un paso del colegio de las Hermanas Alemanas y rodeado de modernos y elegantes edificios.
Títulos buenos.
Consignacion: 50 pesos. 2282 sb 22

## Carlos G. Pieri
De artículos de construccion, artículos de almacen, caja de fierro y diversidad de artículos para varias industrias.
En la calle Yaguaron núm. 107 entre Soriano y Canelones.
EL DIA LUNES 28 del corriente Setiembre á las 12 y media en punto, cantidad de chapas de fierro de canaletas, tirantes, tirantillos, tablas, puertas, ventanas, banderolas, alambres, balconcitos, baules, armarios, un carruaje para charavoya, pajarera, sillas, tarros, calderas, depósitos de fierro para líquidos y varios otros objetos para diferentes industrias.
Al mismo tiempo Una partida de vino nacional de pura uva en bordalesas y en las condiciones reglamentarias, aceite de comer en latas de buena calidad, algarrobas en bolsas y varios otros artículos para almaceneros, una buena caja de fierro y demás artículos que se hallarán á la vista.
Nota. El todo deberá retirarse dentro del siguiente dia, al del remate.
Otro Exijo garantía en dinero á todo comprador. 2280 sb 22

## Jaime Maeso
El domingo 27 de Setiembre
### Expléndidos terrenos
A GRANDES PLAZOS
POR CUENTA Y ÓRDEN DEL
### Banco Hipotecario
DEL URUGUAY
VENDERÉ
### 30 magníficos solares
CON FRENTE Á LAS CALLES
Figurita, Aldea
Monte Caseros,
Cuñapirú (Aguada)
Y Corrales

Todos muy bien situados, muy centrales, con empedrados al frente, rodeados por tranvías y por una linda y numerosa edificacion, pagadero su importe en
### 60 mensualidades
Léanse los siguientes detalles y despues á comprar, para no tener despues que lamentarse.
Orden en que se efectuarán estos remates.

**A las 2 de la tarde**
1er. remate, de diez solares de diversas áreas, con frente á la calle Aldea entre las de 18 de Julio y Figurita. Hay chicos y grandes y algunos contiguos, como para formar casas con jardines, etc. Todos tienen empedrado pago. Están muy bien situados, á la vuelta del Parque Nacional y á un paso de la calle 18 de Julio. Son muy lindos é importantes. Como altura dominante, localidad pintoresca, no hay nada superior. Garanto que el que los vea se comprará dos ó tres solares. Sean puntuales que no se puede perder tiempo.

**A las 3 de la tarde**
Seis lotes con frente á la calle Figurita y Monte Caseros, pasando la gran fábrica del señor Brancato y antes de llegar á la de señor Kulsen, son lotes soberbios muy lindos y convenientes. Vayan á verlos que les van á gustar.

**A las 4 de la tarde**
GRANDIOSO! MONUMENTAL REMATAZO
### 25 preciosos solares
con empedrado, frente á la calle Cuñapirú y Corrales, y á la conocida quinta del señor Krocker, hoy ocupada por el señor Rebour. La mas linda altura, y el mas soberbio panorama se ofrece á la vista del observador.
En este conjunto de 25 solares hay chicos y grandes y todos ellos son muy lindos. El que precisa un area grande tambien la tiene allí. No hay en toda la Aguada y sus alrededores solares tan hermosos como estos. Distan un paso de la calle Justicia, y están al lado de la gran Iglesia y colegio de los padres Mercedarios que se va á construir con frente á la calle Cuñapirú.
Tanto los anteriores terrenos como estos los venderé á pagar su importe en 60 mensualidades, sin interés, entregando el lote adquirido una vez paga la primera mensualidad.
Estas ventas se efectuarán en el lugar en que se encuentran ubicados los terrenos. Por más informes Plaza Independencia 79. Por cada lote consignarán una suma de dinero. Títulos buenos. 2189 st 13

## Jaime Maeso
De dos magníficos solares con frente á la calle Constituyente. Uno de ellos es esquina á la de Yaro. Son muy valiosos, muy bien situados y muy centrales, con frente á una calle donde nadie vende á ninguna precio.
EL DOMINGO 27 de Setiembre á las 2 y 1/2 de la tarde, venderé la solar esquina con 10 varas de frente á la calle Constituyente por 24 varas de fondo que por ser esquina son tambien de frente á la de Yaro.
Consta de un área total de 273 varas cuadradas. Es una esquina muy [illegible] muy valiosa, propósito para casa de negocio y de familia. Se puede por su forma subdividir en 2 solarcitos. En seguida el hermoso solar lindero con 12 1/2 varas de frente á la calle Constituyente por 53 varas de fondo, formando un área total de 721 varas. Los 2 lotes tienen cercos y empedrados pagos.
Llamo la atencion de los hombres especuladores en tierra y de gusto sobre [illegible] pues no hay por allí nada igual. [illegible] y no se descuiden que terrenos tan centrales y tan lindos no [illegible] contrar otros. Títulos buenos. El comprador consignará por cada lote 100 pesos. Por mas informes, Plaza Independencia 79. 2313 st 23

## Jaime Maeso
Importante remate del espléndido solar calle Cuareim esquina Lima, haciendo cruz con la fábrica de cerveza de Nöhr. No hay un lote mas valioso ni mejor situado ni mas importante que este. Está rodeado por todos los establecimientos fabriles que tanta importancia dan á aquella parte de la ciudad. Aprovechando que si no lo compran no encontrarán otro igual.
EL DOMINGO 27 del corriente Setiembre á las 2 de la tarde (hora exacta sin esperar á nadie), venderé este lindo solar con 12 y 1/2 varas de frente al Oeste á la calle Cuareim por 26 varas de fondo que por ser esquina, son tambien de frente al Sud, sobre la calle Lima, con sus dos afirmados y cordon pagos. Se presta por ser esquina para una casa de negocio y de familia, cochera, barraquita, etc., y como está ubicado en una localidad tan importante como aquella tiene un gran porvenir. Fíjense que es chico, y sin embargo tiene un área muy conveniente y recuerden que no hay base y se venderá por lo que dén. No se distraigan con la hora, pues no se puede esperar por nadie. Títulos buenos. El comprador dará de seña 100 pesos. Por mas informes Plaza Independencia núm. 79. 2312 sb 27

## Alberto Salvagno y Cª.
JUDICIAL. De la buena propiedad, calle Maldonado núm. 250 a, entre Yaguaron y Ejido.
8 metros 50 por 24 metros 5. Sala, zaguan, sala, 3 dormitorios, comedor, despensa, cocina, letrina, algibe, aguas corrientes, 2 patios y frente de balconcitos, adoquinado y demás afirmos pagos. Al mejor postor.
EL LUNES 5 de Octubre de 1903, á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, venderemos en remate la propiedad arriba citada, de acuerdo con el siguiente
EDICTO. Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 5 del entrante mes de Octubre á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Alberto Salvagno, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de la finca y terreno situado en la manzana número 111 de la nueva ciudad de esta capital, construida en terreno de 8 metros 50 centímetros de frente al Sud á la calle Maldonado núm. 250 a, por 24 metros 5 centímetros de fondo al Norte por donde linda así como por el Este, con don Ramon Borí y por el Oeste con la sucesion de don José Espalter y los señores Canosa Hnos. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Ha sido ordenada en los autos testamentarios de doña Carmen Calatayú de Erausquin. Montevideo, Setiembre 18 de 1903. Antenor R. Pereira, escribano público. 2251 sb 19

## David M. Silveira
Martillero: Luis D. Amilivia (hijo)
IMPORTANTE REMATE DE CAMPO EN EL DEPARTAMENTO DE SORIANO, A UNA LEGUA Y MEDIA DE DRABLE, ESTACION DEL FERROCARRIL CENTRAL ¡DONDE NADIE VENDE!
Campo flor para ganadería, con alambrados de primera calidad, buenas aguadas y monte sobre el arroyo Duraznito y del Medio.
En la ciudad de Mercedes, el dia 3 de Octubre próximo á las 2 p. m. y en la librería de los señores Sunaris y Perera (Plaza principal) venderé al mejor postor el valioso y conocido campo propiedad de los señores Sandalio y Raul Roselló, ubicado en la costa del Durazníto, 12.a seccion de este departamento y próximo á la vía férrea, distando solamente una legua y media de la Estacion Drable y cerca á la gran Colonia Agrícola de Santa Catalina.
El campo consta de MIL SEIS CUADRAS cuadradas, dividido en dos potreros de 503 cuadras.
El campo se encuentra arrendado con contrato que vence en el mes de Marzo próximo venidero. El comprador lo recibirá en estas condiciones debiendo escriturar de inmediato.
TITULOS GARANTIDOS
2250 st 19

## Miguel Rozés
AL MEJOR POSTOR
De dos hermosos solares de terrenos ubicados en la calle de Agraciada, todos cercados de material, apropiados para edificar dos casas.
EL DOMINGO 27 del corriente, á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé al mejor postor estos hermosos solares de terreno con empedrado pago, compuesto cada uno, de 12.50 varas de frente al Este á la calle Agraciada, por 50 varas de fondo al Oeste, entre las de Maturana y Olivos, ó sea en el paraje más pintoresco de la calle Agraciada.
Se empezará la venta por uno de dichos solares y acto contínuo se seguirá con el otro solar de iguales dimensiones; de modo que el que se interese por ambos solares, podrá comprar el primero y en seguida el otro ó solo uno si así se resolviera por el rematador en el acto del remate.
El mejor postor oblará el 10 ojo en garantía de su oferta.
Las escrituras y certificados serán por cuenta del comprador.
TITULOS PERFECTOS
Pueden verse en la calle Misiones 196 y para más informes al rematador Treinta y Tres 180. 2226 st 17

## Vicente Torres
Al mejor postor de tres lindos solares de terreno; hay una esquina, situados en la calle Bartolomé Mitre antes Concordia esquina A. Pando, á 50 metros de la calle Reducto y á dos y media cuadras de la calle Goes; muy buena posesion.
EL DOMINGO 27 DEL CORRIENTE, á las cuatro en punto, procederé á la venta al mejor postor y con orden terminante de su dueño de liquidarlos por cualquier precio, los tres solares referidos; se detallan en esta forma:
1.o solar esquina se compone: 12 varas 806 de frente á la calle Bartolomé Mitre, por 23 varas 283 de frente á la calle Pando.
2.o solar con frente á la calle Bartolomé Mitre, se compone de 12 varas 386 de frente por 23 varas 283 de fondo.
3.o solar: se compone de 12 varas 386 de frente por 23 varas 283 de fondo.
Estos solares tienen empedrado pago.
Títulos garantidos, limpios. El mejor postor oblará 30 pesos como garantía de su compra. — Las escrituras y certificados por cuenta del comprador.—Por mas datos al rematador, calle Soriano 261 2263 st 20

## Mendoza Garibay
EL DOMINGO 27 de Setiembre á las 4 y media p. m.—Una preciosa esquina calle Domingo Aramburú (antes Aurora) y Rocha. 330 m. c. equivalentes á 467 v. c. 22. Mide: 12 v. 83 de frente al Norte sobre la primera calle por 25 v. á la segunda. El empedrado en ambos frentes está pago.
Venta al mejor postor y al contado.
Este loto que forma la esquina N. O. se halla situado entre las dos importantes calles hacia el Este en la ciudad como son las grandes Avenidas Goes y Reducto. Pertenecen á la antigua quinta de Aguirre, convertida hoy en un valioso centro de poblacion.
Títulos buenos. El costo de la escritura y certificados serán de cuenta del comprador.
Seña: $ 50.
Para ver el título y mas informes á mi oficina calle Treinta y Tres núm. 151, de 1 á 3. 2260 sb 19